



Diario del Huila



“HUILA, ORGULLO CAFETERO NACIONAL”

En entrevista con este medio de comunicación, el gobernador Rodrigo Villalba Mosquera destacó el posicionamiento del departamento como líder en la producción de café de alta calidad a nivel nacional e internacional. Durante la conversación, Villalba resaltó el apoyo del gobierno departamental a 85 emprendedores caficultores y cacaoteros, quienes participarán en la Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo (FICCA) 2024, evento, que refleja la apuesta del Huila por el desarrollo agrícola, turístico y económico.

Páginas 10-11

Medidas de seguridad para La Plata



■ PANORAMA 2-3

Por fin pondrán en 'cintura' a las ambulancias en Neiva



■ INFORME 4-5

Encuentros de turismo, buscan potenciar el sector



■ HUILA 8-9

Panorama



Para contrarrestar posibles situaciones de seguridad se ha propuesto el aumento de pie de fuerza, plan padrino para proteger a los funcionarios amenazados y la activación de la ruta ante la Unidad Nacional de Protección – UNP, además de dotar con cámaras de seguridad el casco urbano y vías nacionales.



En un consejo de seguridad extraordinario convocado por el Gobernador del Huila, se analizó la situación frente a la posible presencia del ELN en el occidente del Huila. Aunque la fuerza pública y Fiscalía señalan que el panfleto no es veraz, se propusieron acciones de seguridad para funcionarios amenazados, aumento de pie de fuerza, entre otras acciones.



El consejo de seguridad extraordinario fue desarrollado el pasado martes.

Medidas de seguridad para La Plata por panfleto del ELN

DIARIO DEL HUILA,
PANORAMA

Por: Gustavo Patiño

El pasado viernes 16 de agosto, fue distribuido en redes sociales y de manera física un supuesto panfleto del Ejército de Liberación Nacional – ELN en el municipio de La Plata. En el documento el grupo armado, además de declarar la guerra contra las disidencias de las Farc que hacen presencia en la zona, exige la renuncia inmediata de la concejal Zulay Javela y del secretario de Tránsito, Hernán Rodríguez Falla, a quien se le dio un plazo de 24 horas para dimitir. El panfleto acusa a estos funcionarios y a otros miembros del Concejo Municipal de “aprovechar sus cargos para atropellar la dignidad del pueblo plateño”. Además, advierte que, si no cumplen con estas exigencias, se convertirán en objetivos militares, señalando que “no habrá lugar donde se escondan ni excusa que los salve de la justicia revolucionaria”.

Consejo de seguridad

Ante esta situación, la Gobernación del Huila desarrolló el pasado martes un consejo de seguridad extraordinario en donde se analizó la situación particular del municipio de La Plata en materia de seguridad y



Camilo Ospina, alcalde de La Plata.

se generaron una serie de acciones a desarrollar para mejorar las condiciones en las zonas urbana y rural, además de las vías de conexión nacional. Uno de los puntos fundamentales que se señaló en el encuentro por parte de las autoridades judiciales fue la de señalar que, posiblemente, el documento sería veraz, que podría ser un plagio de personas que buscarían generar terror en la población.

El secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios,

Edgar Martín Lara, señaló que, aunque un panfleto difundido en redes sociales ha sido considerado por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación como posiblemente no original, se le está dando la importancia debida para establecer medidas de seguridad y realizar investigaciones sobre las intenciones detrás de su divulgación. “Creemos que se debe dar la importancia para establecer las medidas de seguridad pertinentes y que se debe realizar la investigación de

cuál es el interés de las personas que están realizando estas divulgaciones”, afirmó Lara.

Medidas pertinentes

Además, subrayó que se han dado instrucciones por parte del Gobernador para que la fuerza pública y la Unidad Nacional de Protección implementen rutas de atención que preserven la seguridad de las personas afectadas. “Nosotros, en el proceso de derechos humanos, hacemos una mesa del subcomité de prevención y atención a personas ame-

nazadas, y ya tenemos agenda para atender a cada uno de los concejales”, añadió, mencionando que la Policía Nacional ha implementado el Plan Padrino, que brinda seguridad personalizada a los concejales y personas afectadas.

Lara también informó sobre la presencia del Ejército Nacional en La Plata, destacando que un pelotón está encargado de garantizar la seguridad para el desarrollo de obras públicas. “Hemos hecho varias reuniones de coordinación con la fuerza pública; el Ejército Nacional ya hace presen-



Edgar Martín Lara, secretario de Gobierno departamental.

» El panfleto, que autoridades judiciales descartaron como veraz, exige la renuncia inmediata de la concejal Zulay Javela y del secretario de Tránsito, Hernán Rodríguez Falla, a quien se le dio un plazo de 24 horas para dimitir.

« Panorama



Se ha propuesto aumentar el pie de fuerza en el municipio.

cia en el municipio de La Plata con un pelotón que está encargado de garantizar que las obras públicas se puedan adelantar sin inconvenientes”. Igualmente mencionó que se ha solicitado un aumento del pie de fuerza en el municipio, y que esta petición será estudiada para brindar soluciones rápidamente, según las instrucciones del Gobernador.

Trabajo conjunto

Por su parte Camilo Ospina Martínez, alcalde del municipio de La Plata, expresó su satisfacción por la convocatoria al consejo de seguridad extraordinario, el cual incluyó a diversos actores clave el secretario de Tránsito, el personero, y los concejales del municipio. “Muy acertada la decisión de convocar este Consejo de Seguridad extraordinario, recibimos con mucha satisfacción ese compromiso para con la seguridad de nuestro municipio”, afirmó Ospina. El alcalde subrayó la importancia de trabajar en conjunto para garantizar la seguridad de los servidores públicos, funcionarios y la comunidad en general. “agradezco a la fuerza pública, y a todas las entidades de Derechos Humanos para que entre todos trabajemos unidos y garanticemos la seguridad”.

Además, Ospina destacó la necesidad de aumentar el pie de fuerza en el municipio y mencionó proyectos estratégicos como la implementación de cámaras de seguridad en zonas urbanas y vías nacionales, específicamente en el corredor vial La Plata-Paicol-Tesalia, donde han surgido problemas en este ámbito. “Hemos venido planteando la necesidad de aumentar el pie de fuerza, igualmente en proyectos estratégicos como las cámaras de seguridad para nuestras zonas

céntricas y en la vía nacional», explicó Ospina. También señaló la importancia de obtener un pronunciamiento definitivo de la Policía y el Ejército sobre la veracidad del supuesto panfleto del ELN que ha circulado en redes sociales, destacando la prioridad de garantizar la tranquilidad y seguridad del municipio. “Lo más importante es garantizar la tranquilidad, la seguridad de nuestro territorio y la integridad de los funcionarios y servidores públicos”.

Negociación paralizada

La situación frente a la posibilidad de que exista presencia del ELN en territorio huilense llena

de incertidumbre a la población en un contexto en el que las negociaciones del Gobierno Petro con esa guerrilla se encuentran en una crisis por cuenta de la exigencia de parte del grupo armado de ser excluido de la lista de Grupos Armados Organizados y su reconocimiento como grupo rebelde con carácter político. En dos comunicados, la delegación de Paz de este grupo armado ha manifestado como plazo máximo ayer, 23 de agosto, para reanudar las acciones ofensivas en contra del Ejército si no se cumplía con lo solicitado. Al cierre de esta edición no se tenía noticia del accionar de esta guerrilla.

Aunque ya existe una resolución presidencial que reconoce al

ELN como un grupo rebelde con carácter político, la guerrilla busca formalizar esta designación a través de un decreto, lo que ha generado tensiones en las negociaciones. Fuentes militares han señalado a medios de comunicación en el país que la designación del ELN como GAO permite al Estado utilizar una gama más amplia de medidas, incluyendo operaciones militares como bombardeos. Sin embargo, con el ELN fuera de esta lista, el Gobierno no podría emplear tales acciones en su contra.

Sicariato contra jóvenes

Sumada a la posible presencia del ELN en la capital del occidente huilense, hay una situación que las plataformas juveniles vienen denunciando, que tiene que ver con los homicidios selectivos realizados en contra de jóvenes en lo que va del año. “En lo corrido del 2024 han sido asesinados por sicarios ocho jóvenes, dos de ellos en el mes de julio”, aseguró a Diario del Huila un líder juvenil platense quien solicitó que no se revelara su nombre.

Este medio consultó al alcalde de la municipalidad, quien aseguró que no se tiene conocimiento de que estos homicidios estén relacionados con la presencia de grupos al margen de la ley, pero que desde su administración se están desarrollando actividades de prevención frente a las garantías para los jóvenes. Explicó que han estado atentos a los reportes oficiales de las autoridades com-

petentes, y han trabajado activamente en la prevención mediante la creación de mesas de trabajo con jóvenes y presencia institucional en comunidades vulnerables. “Hemos estado muy atentos a los reportes oficiales de las autoridades competentes, pero también en términos de prevención hemos venido trabajando en la mesa de jóvenes y en las comunidades”, señaló el alcalde. El trabajo preventivo ha sido acompañado por diversas entidades como la Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaría de Educación, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, con quienes se ha colaborado para fomentar el trabajo en familia y la participación juvenil en el municipio.

El alcalde también mencionó que, aunque en otros municipios como Garzón se han implementado medidas como el toque de queda para jóvenes, en La Plata están analizando la posibilidad de tomar decisiones similares, siempre en coordinación con los actores juveniles locales. “Estamos analizando ese tipo de decisiones para poder tomar medidas respectivas”, afirmó. Además, destacó que La Plata es uno de los pocos municipios con un enlace de juventud que trabaja estrechamente con el Consejo Municipal de Juventud para implementar estrategias de prevención. “Somos de los pocos municipios que tenemos enlaces en los diferentes sectores y hemos venido implementando esa serie de estrategias”, concluyó Ospina.



: Igualmente, se planteó desarrollar controles más estrictos en las vías nacionales.

Informe



“Planteamos sectorizar, es decir vamos a tener en plataforma cuatro sectores, donde se deben ubicar las ambulancias, esta idea ya se socializó con las empresas que prestan el servicio. Y hay quejas donde la gente expresa, que hay dadas por recoger pacientes”, reveló Lilibeth Galván, secretaria de Salud de Neiva.



Por fin pondrán en ‘cintura’ a las ambulancias que recogen Soat

Desde el Gobierno Municipal, se encuentran estructurando un proyecto que tiene la finalidad de regular el servicio prestado por las ambulancias en Neiva, también para evitar que los conductores de estos vehículos de emergencia que recogen pacientes Soat, no infrinjan las normas de tránsito, pues todas las empresas tienen contravenciones por esta índole.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

Con la finalidad de controlar el servicio prestado por las empresas de ambulancia que prestan el servicio para los pacientes Soat, deberán inscribirse en el Sistema de Emergencias Médicas de Neiva (Sidene), y al tener zonas específicas de parqueo para estos vehículos especiales, se busca controlar que transiten a alta velocidad y lleguen varias a atender un mismo siniestro vial.

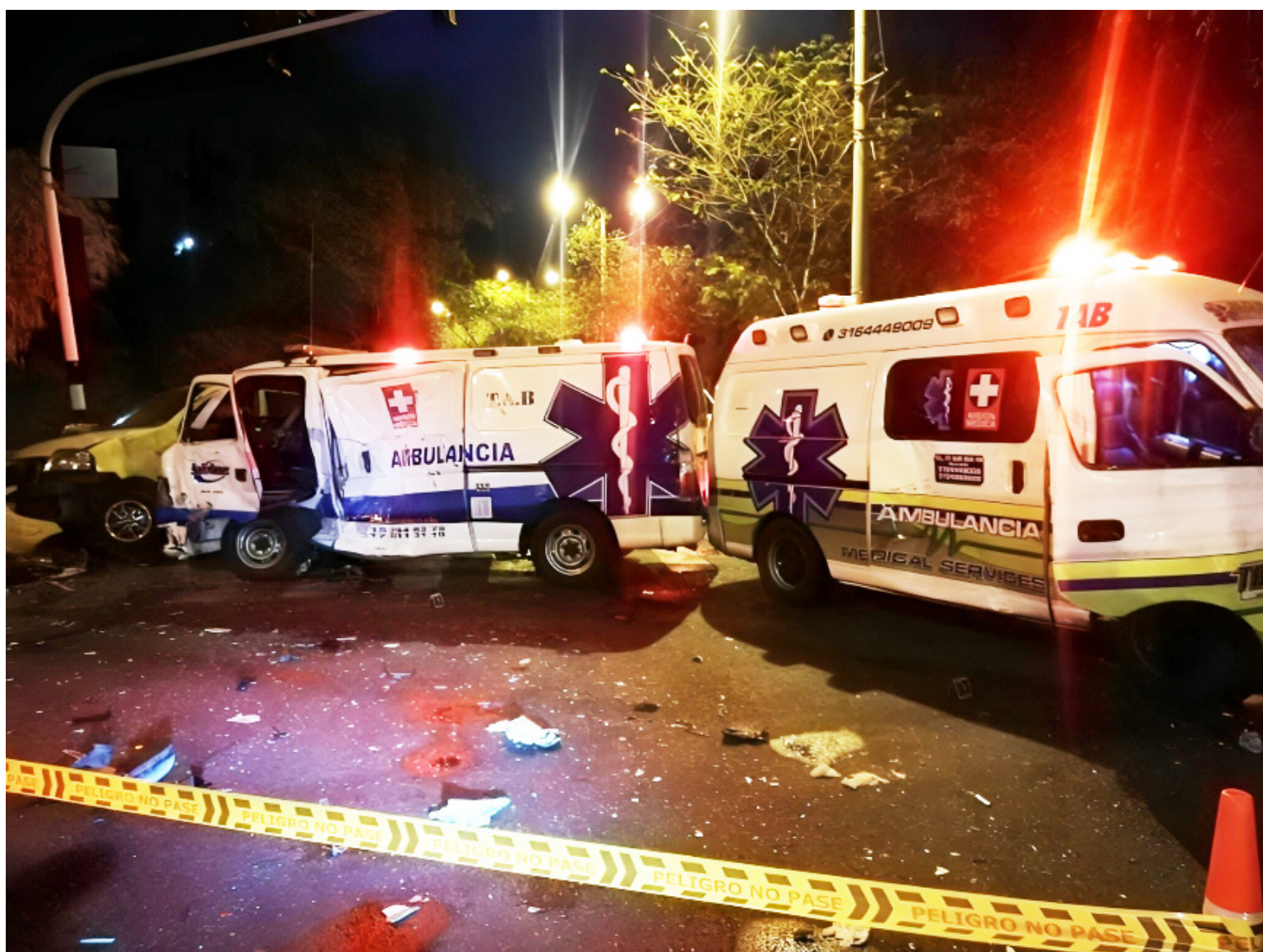
Por su parte, la Contraloría General de la República mostró preocupación por el aumento en el índice de siniestros viales en Colombia, que han dejado miles de víctimas fatales y lesionadas.

Regularización de las ambulancias

En relación al proyecto que estructura la Alcaldía de Neiva para ejercer control a las ambulancias en la capital opita, Lilibeth Johana Galván, médica y secretaria de Salud de Neiva expresó: “la ciudad tiene un acuerdo municipal en el cual se establecía, cuáles eran las rutas y acciones a seguir en el sistema de emergencias médicas, sin embargo al hacer la evaluación, encontramos que este método requiere actualizarse para que sea funcional y podamos garantizar realmente la prestación de los servicios asistenciales de ambulancia a nuestra población de manera efectiva”.

Para esta finalidad, desde esta dependencia, se encuentran trabajando de manera articulada con la Secretaría de Movilidad, Planeación, el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) y Secretaría de Gobierno, para delimitar unas zonas y busca que estos vehículos de emergencia, no infrinjan las normas de tránsito.

“Hemos hecho capacitación al personal de las ambulancias con el objetivo de recordarles, que ellos no pueden ‘burlar’ el Código de Tránsito. Las ambulancias son unas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y por



Todas las empresas de ambulancia, infringen las normas de tránsito.

estar habilitados, deben contar con todos los insumos y elementos a la hora de transportar un paciente en estado crítico. No pueden transitar a alta velocidad, ni pasarse los semáforos en rojo”, puntualizó la profesional de la salud.

Normas que los rigen

En este sentido el Ministerio de Transporte, expidió la Ley 1438 de 2011 en la que establece. “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, busca desarrollar el sistema de emergencias médicas, como un modelo general



Lilibeth Johana Galván, secretaria de Salud de Neiva.

integrado, que comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educativos y procesos de vigilancia”.

Y el artículo 16 de la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social: “por la cual reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas” establece en su parágrafo que “(...) Todos los vehículos que presten los servicios de atención pre-hospita-



Al respecto, Cristina Solano, hija del conductor señaló: “posteriormente, llegó una ambulancia a atender el caso, y uno de los operarios, le ofreció dinero a mi papá para que se dejara llevar a la Clínica de Fracturas, a pesar que tenía bajo ritmo cardiaco y una saturación de 46. Era para legalizar el Soat”.



Informe



Recientemente los paramédicos atendieron de manera irregular a un paciente que había sufrido un paro cardíaco y le habrían hecho el 'paseo de la muerte'.

laria y el traslado asistencial de pacientes deberán contar con un sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del (Crue)”.

Estarán en cuatro zonas

Desde la Secretaría de Salud, “planteamos sectorizar, es decir vamos a tener en plataforma cuatro sectores, donde se deben ubicar las ambulancias, esta idea ya se socializó con las empresas que prestan el servicio. El plan es dividir a Neiva, en las zonas: la norte que comprende desde la calle octava, avenida Circunvalar hasta la carrera 16; la oriente va de la carrera 15 entre calles 2B y calle 7, hasta la calle 7 con 29 y en la sur, en la calle 14 sur entre calles 10 y 11, allí se ubicará una zona de parqueo”.

Lo que se busca, según la funcionaria es que si en la zona donde se encuentran los vehículos de emergencia, hay un accidente con dos heridos, dos de ellas salgan al lugar y brinden la atención requerida. Este proyecto ‘piloto’, va a iniciar a finales del mes de septiembre del año en curso.

“Buscamos que las ambulancias no se estacionen donde no tengan que hacerlo, deben sa-



La Superintendencia Nacional de Salud, tiene en la 'mira' a dos empresas de la ciudad.

lir de esos puntos equidistantes, relacionados al mapa de ‘calor’ de los siniestros viales”, agregó la funcionaria.

Deberán registrarse

Además, las sociedades transportadoras que prestan el servicio, deben registrarse ante el Sistema de Emergencias Médicas de Neiva (Sidene), primero tendrán que estar habilitados en atención pre-hospitalaria, traslado de pacientes, y este garanti-

zaría que los profesionales de la salud, quienes desempeñan esta labor sepan atender una emergencia vial.

“Solo los vehículos asistenciales registrados, son las que deben recibir los llamados. Y ya trabajamos con la Secretaría Departamental en un mecanismo, para que las ambulancias con estos requisitos, sean quienes facturen”, agregó la secretaria de Salud de Neiva.

“Y hay quejas donde la gente expresa, que hay dádivas por recoger pacientes, por trasladarlos hacia determinadas instituciones de salud, siendo importante que estos vehículos garanticen que llevan al paciente, adonde lo dirige el Crue departamental. El médico de esta entidad, teniendo en cuenta las condiciones de salud del usuario, la disponibilidad de camas basadas en el sistema, direcciona a los afectados”, indicó Lilibeth Galván.

A trabajar conjuntamente

En este sentido, la Secretaría de Salud de Neiva, tramita un convenio con su similar la entidad Departamental de Salud, para trabajar de la mano con el Crue regional, porque no desean ver vehículos de emergencia involucrados en siniestros viales, por recoger un paciente o que utilicen de manera arbitraria e irregular su sirena para transitar, sin que el paciente se encuentre grave de salud.

“Y esperamos la colaboración de la ciudadanía e instituciones correspondientes, para en caso de reportar a una ambulancia, se analice si debía o no transitar a gran velocidad, porque de antemano se conoce que emergencia atendió. Los proveedores de este servicio han pedido mano dura con sus empleados”, señaló la funcionaria.

Ya la Supersalud, hizo auditoria

Asimismo, se conoció que la Superintendencia Nacional de Salud, ha realizado planes de mejora, donde se busca el funcionamiento del Sidene. “Y en el mes de mayo, la entidad en mención realizó una auditoria y dos empresas, son objeto de estas investigaciones que ya arrojaron hallazgos importantes”, destacó la secretaria.

Y para que los neivanos tengamos en cuenta el servicio de trasladar a un paciente de su domicilio a una clínica u hospital, no está contemplado en los planes de beneficio y la empresa puede cobrar el servicio.

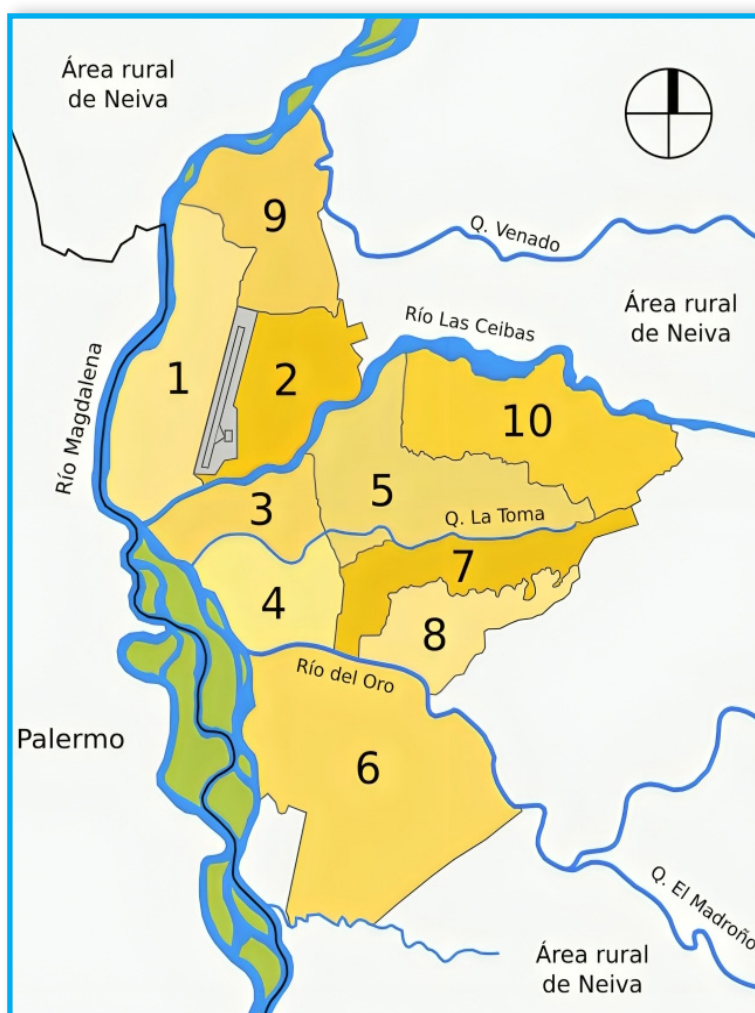
Y quieren ser claros en que las ambulancias, no pueden dejar a un paciente abandonado, porque incurrirían en el delito de omisión de socorro. En caso de haber un paciente en malas condiciones de salud, es su responsabilidad prestarle el servicio.

Irregularidad evidenciada

Los lectores recordarán el procedimiento de tránsito, realizado cerca del Cai, ubicado en el barrio Las Granjas, donde tuvo problemas cardíacos, el señor Jorge Eliécer Solano.

Al respecto, Cristina Solano, hija del conductor señaló: “los agentes de tránsito asumían que mi padre estaba haciendo una ‘pataleta’. Posteriormente, llegó una ambulancia a atender el caso, y uno de los operarios, le ofreció a mi papá dinero para que se dejara llevar a la Clínica de Fracturas, a pesar que tenía bajo ritmo cardiaco y una saturación de 46, era para legalizar el Soat”.

“En la entidad de salud en mención, llegó con una historia que no se quien se la invento, porque dijeron que otra moto lo había arrollado”, finalizó la denunciante.



Neiva va a ser dividida en cuatro zonas, donde los vehículos de emergencia tendrán espacios de parqueo.

Zona Franca

Cumbre de gobernadores



Rodrigo Villalba y otros 31 gobernadores del país se reunieron en la Casa de Nariño con el presidente Petro y el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, para trazar rutas de articulación en la inversión pública para infraestructura. Hablaron de temas sobre ejecución presupuestal, paz, recursos para las regiones, seguridad, entre otros. Para Villalba lo importante es “articular, priorizar y focalizar la inversión”.

DH Campaña en el Huila

Definitivamente arrancó la campaña presidencial de cara a los comicios de 2026. Se anuncia la visita al Huila en los próximos días de algunos de los aspirantes para asistir a reuniones privadas o de sus colectividades, aunque no todos han confirmado sus aspiraciones, por ejemplo, David Luna, Cambio Radical. Nos visitará, además, María Fernanda Cabal y Paola Holguín, Centro Democrático. Y llegaría Vicky Dávila, que inicia una gira nacional con Semana, la revista que dirige. Ya vinieron los conservadores Mauricio Cárdenas y José Manuel Restrepo.

DH Susto en Electrohuila

Continúa el remezón en la Electrificadora del Huila por cuenta del Pacto Histórico. El más reciente cambio fue la salida de Vilvio Rojas Cicery, Jefe de la División de Responsabilidad Social y Ambiental, con casi 32 años de servicio. Pese a ser uno de los funcionarios más antiguos, sin previo aviso, la anterior semana, no le renovaron el contrato integral. El viernes le confirmaron la salida y el pasado martes, después del festivo, ya no volvió. Antes se habían ido Carlos Francisco Rincón, Jefe de la División de Servicios Administrativos o Compras, con más de 25 años. También, Samir Bermeo, ex gerente a quien reemplazó Nika Cuéllar. Dicen que por los pasillos de Electrohuila la pregunta nerviosa es ¿quién sigue?

DH Cámara del sur

En municipios del sur del Huila y especialmente en Pitalito existe el interés que una persona de la ‘tierrita’ aspire a la Cámara para representar los intereses de la región en atención a que hoy se sienten olvidados por Neiva ante el gobierno nacional. El problema es que hay tres laboyanos con ganas de aspirar: Sandra Hernández, ex diputada y ex candidata a la gobernación; Édgar Muñoz, exalcalde. Ambos de origen conservador, pero que no irían por el partido. Y Sergio Zúñiga, actual secretario de Salud, con el aval liberal y quien ya aspiró en las pasadas elecciones sin éxito. El lío es que corren el riesgo de quemarse al ‘pelearse’ los mismos votos.

DH Aspira a la Contraloría

Hoy, les anticipamos un nuevo cambio, no para ya, en el gabinete departamental. La abogada Cristina Cortés saldrá de la Dirección del Departamento Administrati-

vo Jurídico, no por resultados, sino para no inhabilitarse y aspirar sin problemas a la Contraloría Departamental del Huila, cuya elección se cumple el año entrante. En atención a su amplia experiencia como Procuradora Provincial, directora territorial de la Cam y jefe de la Oficina Jurídica de la Usco es firme candidata. Goza de la amistad personal y total confianza del gobernador Villalba. No en vano fue la única funcionaria ratificada del gabinete del ex gobernador Dussán. ¡Para qué más!

DH El juicio de Publio Hernán

El huilense y ex estudiante del colegio Salesiano de Neiva, el ex coronel Publio Hernán Mejía, comandante del Batallón La Popa en Cesar, se expone a una condena de 20 años de cárcel por no aceptar responsabilidad en falsos positivos. Por eso, la Fiscalía de la JEP lo acusa. El juicio en Valledupar iniciará los días 18, 19 y 20 de septiembre. Lo señalan de los delitos de homicidio en persona protegida, tortura y desaparición forzada, sucedidos entre 2002 y 2004. Desde casi entonces, Mejía ha negado con insistencia las acusaciones. Los ex presidentes Álvaro Uribe Vélez y Andrés Pastrana fueron aceptados como testigos suyos.

DH ‘Diálogos por la Democracia’

Álvaro Hernán Prada, magistrado huilense del Consejo Nacional Electoral, junto con la presidenta Maritza Martínez, orientaron el jueves en Ibagué la capacitación ‘Diálogos por la Democracia’. “Continuamos socializando con la ciudadanía y organizaciones políticas temas electorales y post electorales”, dijo. La idea es que pronto haya una agenda en Neiva para tratar temas como inscripción irregular de cédulas; financiación de campañas; funciones de los Tribunales de Garantías; rol de las veedurías; misión de los testigos electorales; abordaje de la violencia contra la mujer en contextos políticos.

DH Menos calumnias, más eficiencia

El representante Julio César Triana denunció que por su oposición al gobierno nacional el coordinador de la Agencia Nacional de Tierras en el Huila, Lester Garrido, lo atacó en redes sociales. “Sí, un servidor público, me acusó en Facebook de alentar y patrocinar estructuras criminales”. El congresista pidió menos calumnias y más eficiencia, tras destacar que el ministerio de Agricultura, donde está adscrita la Agencia, solamente ha ejecutado el 14% de un presupuesto de \$9.2 billones. Y la propia

entidad tiene una ejecución del 7% en el 2024 de un presupuesto de más de \$5 billones. Y sólo ha entregado el 4% de 3 millones de hectáreas prometidas en el Plan de Desarrollo.

DH En riesgo la Unidad del Riesgo

Estuvo en Neiva, Carlos Carrillo, director de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo y Desastres, que pasa por crisis y escándalos, para firmar un convenio con la gobernación para adquirir maquinaria amarilla. Sorprendió porque dijo que es incierta la entrega. “No puedo dar una fecha exacta porque no es ni siquiera mi decisión”. De eso responsabilizó a la Fiduciaria La Previsora, entidad del Estado, a la que criticó sin contemplaciones: Puso en duda la eficiencia de los funcionarios; un contrato puede estar paralizado meses, con excusas para dilatar; y los contratos de los carrotaques los firmaron rápidamente. Casi que tiene poder de veto, concluyó.

DH Pulso presidencial en el Pacto I

Un dirigente de izquierda en el Huila nos hizo el siguiente análisis de la división que existe en el Pacto Histórico, el bloque de 12 colectividades que apoyaron la elección de Petro y ahora tienen la misión de volver a ganar la presidencia en 2026 convirtiéndose en partido único. El problema es que no todos están convencidos de hacerlo porque perderían autonomía y beneficios, pero, es claro que en las siguientes elecciones no pueden presentarse como coalición. Y eso deriva en que hay un pulso interno de celos por quién asume el liderazgo de poner las condiciones para cumplir el objetivo.

DH Pulso presidencial en el Pacto II

La Colombia Humana, fundada por Petro, reclama ese derecho, por su liderazgo, “que es incuestionable”. De hecho, ya reclaman que la candidata presidencial debe ser la senadora María José Pizarro y recibir el apoyo. Mientras, en el Polo Democrático se afirma que, por ser el partido más grande de la agrupación, con más estructura electoral nacional y regional, debería ser la base de la nueva colectividad. Y proponen como candidata a la vicepresidenta Francia Márquez, quien perdió con Petro en la consulta interpartidista en 2022. Estas tensiones ya se sienten en el Huila y se extenderán con mayor rigor en la conformación de la próxima lista a la Cámara, donde hay puja abierta por reemplazar a la representante Leyla Rincón.



Se metió!

ALIANZA DE NOTICIAS | 2024

¡Mesa de trabajo con el análisis completo de las noticias más importantes del día!

¡Magazín temprano es más bacano
DIARIO DEL HUILA PERIODICO DIGITAL!

Diario del Huila 

@dhdiariodelhuila 

@diariodelhuila 

www.diariodelhuila.com 

#Lo Leyó en el Diario del Huila y lo Escuchó en Olímpica.



Realmente la situación del turismo, en los municipios de San Agustín e Isnos y a nivel departamental, los promedios de ocupación sí han bajado. En San Agustín, el año pasado en Semana Santa teníamos unos promedios de ocupación del 80%, frente a este mismo que fue de un 30%.



Suiza, ha venido apoyando el tema del turismo en el sur del Huila en un 80%, a través de su operador Swisscontact y también asesora proyectos de café, cacao y oro. Además, se conoció que la percepción de seguridad, sí ha afectado este renglón económico.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

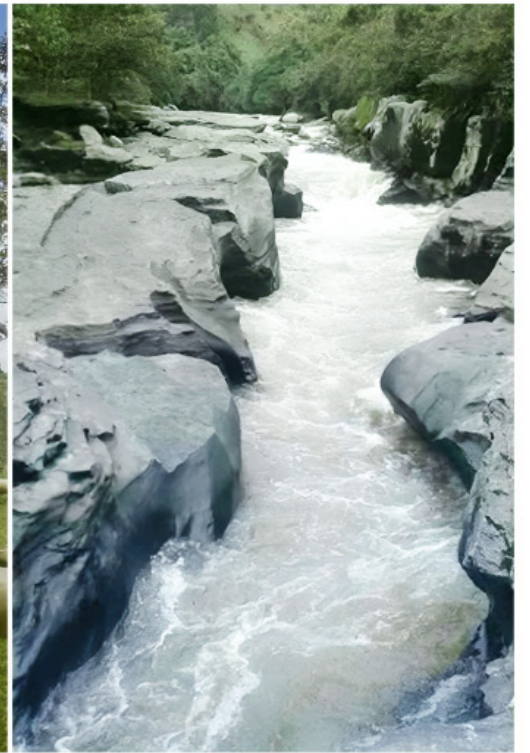
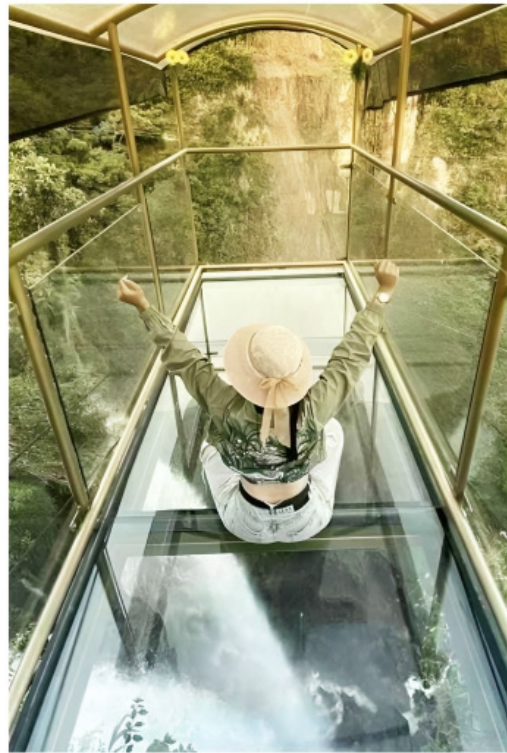
En el municipio de Pitalito, se llevó a cabo el Encuentro Surcolombiano de Turismo y trabajan en estrategias para aumentar el número de expedicionarios que llegan al Parque Arqueológico de San Agustín, que ha disminuido y se busca integrar, además de estos entes territoriales ya mencionados a Isnos.

En este sentido y para conocer más del Fortalecimiento de la competitividad de la cadena de valor del turismo del 'Destino San Agustín', que busca involucrar a los municipios de Pitalito e Isnos, dialogamos con Liliana Serrano Corrales, directora del proyecto: Fortalecimiento de la competitividad de la cadena de valor del turismo del Destino San Agustín Swisscontact- Cámara de Comercio del Huila - Gobernación del Huila.

¿Qué aprendizajes dejó el Encuentro Surcolombiano de Turismo?

El Encuentro Surcolombiano de Turismo que se realizó en el municipio de Pitalito, el fin específico de este encuentro, es dar el primer paso para institucionalizar un evento que ojalá año tras año, motive a que esta cadena se reúna, en torno a un programa que va a tener un componente académico y de comercialización, donde se van a tener unos stand de promoción, que nos permitirán tener en lo posible y a futuro, espacios de ruedas de encadenamiento y de negocios.

Nosotros en el sur de Colombia con el apoyo de la Cámara de Comercio del Huila-sede sur y obviamente ayudados también con el esfuerzo y el equipo ejecutor del proyecto como tal, quisimos hacer un Encuentro Surcolombiano de Turismo, en donde



La llegada de turistas al Huila, ha disminuido.

Encuentros de turismo, buscan potenciar el sector

pudiésemos vincular a todos los integrantes de la cadena valor.

Lo que buscamos es aumentar el flujo de turistas en la región, a estar preparados y actualizados en torno a los productos y la oferta que tenemos para brindarles a esas personas, además de conocer el motivo especial por el cual les gusta visitar el departamento del Huila.

¿En que se trabajó en la Mesa de San Agustín y que trata la Marca San Agustín Enigmático?

Allí se creó el Comité de Destino, que es la unión de voluntades de los empresarios, para poder generar y construir una gobernanza específicamente en estos tres municipios, que de una u otra manera, serán un órgano consultivo y estará a cargo de los empresarios privados, ya que son ellos quienes prevalecen en el destino.

Este órgano, es integrado por 12 personas, 10 de ellos son empresarios y dos son representantes de los gremios más importantes, que son Guíasurcol y CorpoSanagustín.

Esperamos que al finalizar de este proyecto, sean más, adicionalmente se invita a las entidades, para que también se unan a los empresarios, y puedan hablar del destino, tomar decisio-

nes, mirar críticamente ¿cómo se encuentra el lugar? Y junto con las entidades, y mandatarios de turno, contarles la bitácora, que conozcan cómo estamos y hacia donde 'apuntamos'.

Ya en cuanto a la marca del destino, nuestra maravillosa marca, se llama 'San Agustín Enigmático', este es un proceso que duró seis meses, el cual se hizo de la

mano de un equipo profesional de consultores en temas digitales, y se contó con la participación de los empresarios, fueron unas jornadas muy bonitas, en el sentido de que se dejó que las mismas sociedades plasmaran sus ideas.

Lo más importante de todo, fue que trabajamos de manera consciente y real sobre ¿qué nos po-

dría identificar? y ¿ver que verdaderamente nos hace diferentes? desde el Huila para el mundo.

Por fortuna, tenemos unos puntos estratégicos, que tienen una connotación de patrimonio mundial, que nos hacen conocidos.

Sin embargo, esa realidad duró hasta antes de pandemia, donde a nivel Colombia, éramos alrededor de 20 a 30 atractivos turísticos, que la gente podría visitar, eran los más conocidos, y después de esa enfermedad, se presentó un incremento muchísimo más grande. Ya hoy el Huila se enfrenta a más de 200 destinos emergentes, que te dan la opción de tener también experiencias en torno a la natura-





Ya este segundo semestre viene una temporada, entre agosto y septiembre, es la temporada en que los turistas extranjeros, europeos principalmente, visitan el destino y bueno hemos tenido un flujo interesante de visitantes, este año se ha visto mucho turista italiano.



Huila

leza, café y la misma arqueología. No hay una diferenciación, que le diga al turista que puede tomar su vehículo y conducir 15 horas hasta nuestra región y venir a ver nuestros atractivos.

Nos dimos cuenta dentro del estudio que se hizo, de la misma marca y de la situación actual de San Agustín, y si hay un componente que nos hace únicos a nivel nacional y a nivel mundial, y es que la capital arqueológica, es la única necrópolis más grande de la tierra, sin contar sus características.

¿Cómo se encuentra el turismo en el Huila, ha aumentado o disminuido?

En este momento realmente la situación del turismo como tal en los municipios de San Agustín e Isnos y a nivel departamental, los promedios de ocupación sí han bajado, es una realidad. Para el caso específico de San Agustín, ha sido un tema preocupante, realmente ya pasamos la época de temporada alta, el año pasado en Semana Santa teníamos unos promedios de ocupación del 80%, frente a este mismo periodo de 2024, que fue de un 30%. Si realmente ha sido un golpe muy duro para los empresarios y operadores, para toda la cadena de valor.

Asimismo ocurrió en el mes de enero y en junio, los turistas se concentraron en el norte del Huila. Ya este segundo semestre viene una temporada, entre agosto y septiembre, es la temporada en que los turistas extranjeros, europeos principalmente, visitan el destino y bueno hemos tenido un flujo interesante de visitantes, este año se ha visto mucho turista italiano.



El panorama para estos meses, ha mejorado en la Capital Arqueológica, han llegado turistas italianos.

¿Cuál fue la participación de Suiza en este evento?

Y desde el ejercicio que hemos hecho con la cooperación Suiza, aquí en el Departamento, con Procolombia, Viceministerio, invitamos a los empresarios a trabajar articuladamente, porque si lo hacemos de manera individual, cada uno crecerá y será exitoso en su proyecto. Se debe fortalecer una gobernanza, alrededor de esta cadena.

Y es importante, trabajar por y para el destino turístico, que sea fortalecido.

Ya en cuanto a la participación de Suiza en este evento, ha veni-

do apoyando el tema del turismo en el Huila y es la región donde más proyectos ayudan. Este plan turístico recibe auxilios en un 80%, a través del operador Swisscontact, donde también asesora proyectos de café, cacao y oro.

Y los aliados estratégicos, son la Gobernación del Huila, Cámara de Comercio del Huila, y esta última es la ejecutora del proyecto que se encuentra en su segunda fase, la cual inicio en noviembre de 2022 y culmina este año.

Fue un proceso que nos permitió, caracterizar, analizar, planificar y reorganizar el destino,



Liliana Serrano Corrales, directora del proyecto: Fortalecimiento de la competitividad de la cadena de valor del turismo del Destino San Agustín.



La percepción de inseguridad, ha impactado de manera negativa este renglón económico.

construir un plan de acción, uno de monitoreo, otro de gestión para el destino y por el destino, y adicionalmente a partir de ese plan de acción, nos permitió ejecutar algunas actividades que quedaron plasmadas en ese proyecto de acción, que impactaría directamente a los empresarios, pero también al sitio.

Y tener este proyecto en territorio, nos permitió también gestionar ese relacionamiento necesario que se perdió, porque como ya mencioné, cada empresario se dedicó a trabar por su lado y hallamos que no hay una gobernanza instaurada, que funcione a nivel de turismo en la región.

Ya para finalizar hicimos un esfuerzo grande para tratar de articularlos, basados en una metodología que viene con la cooperación y se implementó acá, con los expertos de la cooperación Suiza, porque siempre tuvimos especialistas que venían a capacitarnos, a guiarnos, a trabajar en conjunto. Todas las capacitaciones, lo que construimos a nivel del interior, se hicieron contando con la venia de los empresarios, escuchando también para este caso a las alcaldías, específicamente la de San Agustín, Gobernación, Cam y Sena. Y esperamos contar con el apoyo extranjero para una tercera fase.

Más de ciento setenta millones de pesos serán invertidos por la Gobernación Huila, para patrocinar la participación de 85 emprendedores de café y cacao en la Ficca.

Un total de 85 caficultores y cacaoeros del departamento son los beneficiados por el gobierno departamental para participar en la Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo, así lo anunció en entrevista con Diario del Huila, el Gobernador Rodrigo Villalba Mosquera.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

En entrevista con Diario del Huila, el Gobernador Rodrigo Villalba Mosquera, ahondo en su interés en aportar a la agricultura del departamento, al turismo y al desarrollo, por lo que estos tres temas fundamentales estarán enlazados con importantes inversiones.

“Es de resaltar que la Feria internacional del Café, Cacao y Agroturismo – FICCA 2024, es un esfuerzo de la Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Agricultura y Minería, en el marco del proyecto Desarrollo de Procesos y Mecanismos de Comercialización de Productos Agropecuarios en Ferias y Eventos de Orden Regional Nacional e Internacional para el Depar-

"Huila, abanderado del café de calidad"



El Gobernador del Huila Rodrigo Villalba Mosquera.



El Gobernador estuvo presente durante el lanzamiento de Ficca en el municipio de Pitalito.

tamento, donde son invertidos \$1.400 millones, con el propósito de catapultar los productos insignia del Huila alrededor del mundo”, señaló el mandatario.

Y es que en esta versión se destinarán 85 stand gratuitos (20 para cacao y 65 para café) patrocinados por la Gobernación del Huila para los emprendedores del departamento que utilicen como materias primas estos productos emblemáticos en sus creaciones, lo que demuestra el interés del gobierno “Huila Grande” por impulsar estas iniciativas de negocio a través de esta importante plataforma de comercialización como es la FICCA 2024.

“Esta feria es de café, de cacao y agroturismo. Es una feria ya empoderada. La feria la abre la ministra de Agricultura, el alto gobierno está, tenemos expositores nacionales, internacionales, compradores de cacao, de café de varias partes del

mundo, tostadores”.

El departamento del Huila, conocido por su inigualable riqueza natural y cultural, ha venido consolidándose como un referente nacional e internacional en la producción de café. Esta transformación, que ha requerido grandes esfuerzos y un compromiso colectivo, fue destacada por el gobernador Luis Enrique Dussán Villalba durante el lanzamiento de la cuarta versión de la Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo (FICCA) 2024. Este evento, celebrado en el municipio de Pitalito, contó con la presencia de personalidades de renombre a nivel nacional, representantes de gremios, dirigentes políticos y actores clave del sector cafetero, entre otros.

“Tendremos rueda de negocios con compradores internacionales, especialmente China, Estados Unidos. Esperamos unos 40 mil visitantes a esta feria donde los expositores pueden partici-

La Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo (FICCA) 2024 en Pitalito reafirma el liderazgo del Huila como el principal productor de café en Colombia, destacándose no solo por la cantidad, sino por la calidad que conquista mercados globales.

par en campeonatos internacionales que se dan y también pueden buscar este concurso que vamos a hacer allí para participar en campeonatos internacionales con grupos directos a mundiales que se irán en café en Estados Unidos. También hay un campeonato latinoamericano de tostadores que vienen de Venezuela, Argentina, Chile, Ecuador, entre otros”.

El gobernador Villalba resaltó los desafíos superados por el Huila para alcanzar el reconocimiento como el principal productor de café del país. Este logro no se limita solo a la cantidad, sino que también abarca la calidad del producto, lo que ha permitido al café huilense conquistar los mercados más exigentes a nivel mundial. “El único departamento que muestra crecimiento en expansión se llama el Huila, va para largo

ese posicionamiento de la caficultura huilense en el contexto nacional”, afirmó el mandatario, subrayando el compromiso continuo de la región para mantener y superar estos estándares de excelencia.

La FICCA 2024, que se llevará a cabo en septiembre, se presenta no solo como una feria, sino como un homenaje al empoderamiento de las familias cafeteras del Huila, que han sido fundamentales en este proceso de crecimiento. El evento, liderado por la Gobernación del Huila en colaboración con aliados estratégicos, se propone seguir impulsando la caficultura de la región, destacando su calidad y su impacto en la economía local y nacional.

El gobierno del Huila, bajo la administración de Villalba, ha mostrado un firme compromiso con el subsector cafetero. La



Son 85 los caficultores y cacaoeros con emprendimientos quienes podrán participar gratis en la feria.



Niños, jóvenes y adultos podrán aprovechar estos espacios.

FICCA, además de ser una vitrina para exhibir y comercializar productos con valor agregado, es también una plataforma para la cooperación institucional, facilitando el acceso a mercados internacionales para los productos derivados del café, el cacao y el agroturismo.

Turismo y agricultura

El Huila, con sus más de 228 atractivos turísticos distribuidos en cuatro zonas geográficas, se posiciona como un destino turístico por excelencia. Desde el desierto hasta el nevado, pasando por exuberantes cafetales y sitios de patrimonio histórico y cultural, el departamento ofrece una diversidad única. Ricardo Vera Torres, secretario de Desarrollo

Económico y Turismo del Huila, destacó las bondades paisajísticas de la región y el empuje de los empresarios locales, quienes han contribuido significativamente a este posicionamiento.

En esta misma línea, el alcalde de Pitalito, Yider Luna Joven, enfatizó el papel protagónico de las familias productoras de café en la transformación y mejora continua del sector. Según el alcalde, Pitalito no solo es el mayor productor de café a nivel nacional, sino también la capital mundial de cafés especiales. “Esto que estamos haciendo hoy, y esto por lo cual han luchado los campesinos, no nos lo va a quitar el eje cafetero, porque somos los mejores productores de café del mundo, y debemos sentirnos orgullosos por eso”, recaló.

La FICCA 2024 no solo se centrará en la exhibición de productos, sino que también brindará oportunidades a los emprendedores locales. Este año, se destinarán 85 stands gratuitos, patrocinados por la Gobernación del Huila, para emprendedores que utilizan café y cacao como materias primas en sus productos. Este apoyo forma parte del proyecto “Desarrollo de Procesos y Mecanismos de Comercialización de Productos Agropecuarios en Ferias y Eventos de Orden Regional Nacional e Internacional para el Departamento”, que cuenta con una inversión de \$1.400 millones.

Los emprendedores interesados en participar en esta convocatoria deberán estar atentos a la apertura de inscripciones el próximo 26 de agosto. Para poder acceder a uno de estos stands, se requiere el cumplimiento de ciertos requisitos,

como estar registrados en la Cámara de Comercio, tener el RUT actualizado y contar con un logo en alta resolución para el manejo de la imagen del stand.

El lanzamiento de la FICCA 2024 en Pitalito reafirma el compromiso del Huila con la caficultura, el agroturismo y la promoción de productos con valor agregado. Este evento no solo celebra los logros alcanzados por el departamento en la producción de café, sino que también se proyecta como una plataforma estratégica para la comercialización y posicionamiento de los productos huilenses en los mercados internacionales. Con un enfoque en la calidad, la sostenibilidad y la innovación, la FICCA 2024 promete ser un evento de gran relevancia para el sector agropecuario y turístico del Huila, contribuyendo al crecimiento y desarrollo económico de la región.



El mandatario destacó la importancia de trabajar por el turismo y el agro.

Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com



» Editorial «

VUELVEN LOS SECUESTROS

Colombia ha padecido durante más de sesenta años, el flagelo del secuestro. Diversos estudios realizados, han mostrado que este abominable delito, no solo tiene efectos psicológicos más allá de las víctimas directas, sino que genera un deterioro paulatino de los integrantes de las familias afectadas. Así éstas no hayan sido plagiadas y en apariencia no se encontraron privadas de su libertad, la realidad es que ellas también se sintieron secuestradas, porque vivieron un cautiverio virtual. Son muy desgarradoras las historias que relatan las personas que han padecido este abominable delito, por los peores momentos que vivieron durante su cautiverio. La sociedad colombiana siempre ha rechazado estas prácticas inhumanas desarrolladas por estos delincuentes en los tiempos modernos y que solo son comparables con las atrocidades que cometían algunas civilizaciones antiguas. Las familias afectadas también vivieron en carne propia estas experiencias aterradoras de sus seres que-

ridos que fueron sujetos del secuestro. Para ellas, no existieron barrotes, no estuvieron aisladas del mundo, no tuvieron una pistola enfrente, pero se encontraron encerradas psicológicamente por un secuestrador que aparecía y desaparecía de manera repentina y azarosa como un ser invisible siempre ahí presente.

Por este motivo, es reprochable que las disidencias de las Farc hayan cometido el jueves anterior el triple secuestro de personas en el municipio del Pital a plena luz del día en la zona rural. Gracias a la colaboración de la ciudadanía y la oportuna reacción del ejército, a través de las tropas del Batallón Pigoanza, lograron rescatar a dos secuestrados y capturando a tres de sus captores. Desafortunadamente, hasta la fecha no se ha podido dar con el paradero de Alvaro Losada Vega, hermano de la ex alcaldesa del Agrado Ubaldina Losada. El loable, el accionar de las Fuerzas Militares para contrarrestar esta serie de abominables delitos, que cualquier colombiano puede verse expuesto por

el accionar criminal de los grupos narcoterroristas y de la delincuencia común. Actualmente se han venido incrementando, producto del debilitamiento progresivo del aparato armado del Estado.

Si ha habido un crimen que haya probado la degradación de la guerra colombiana, que además ha sido una de las peores torturas llevadas a cabo por los seres humanos, ese, ha sido el secuestro. Desde de la década de los años 70 hasta la fecha, este crimen ha desdibujado las causas de los revolucionarios, porque ha aterrorizado a todos los estamentos de la sociedad colombiana y ha sido padecido por todas las clases sociales en diferentes regiones del país. Sigue siendo unas de las principales razones por las cuales ha sido así de difícil, llamar a la reconciliación y conseguirla. Ni siquiera el gobierno nacional, ha logrado que las organizaciones narcoterroristas con las cuales se encuentra dialogando, se logren acuerdos para suspender este accionar criminal y detestable.

Los buenos resultados de la CAM



HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA

En diferentes portales web que funcionan en la región se publicó el día de ayer una nota periodística que se titulaba “La CAM, primera Corporación del país en desempeño institucional”, noticia que causa satisfacción porque entiende uno, que el resultado de la labor desempeñada por parte de todo el equipo de personas que allí labora es muy eficiente; como dijera un amigo mío, hacen muy bien lo que tienen que hacer.

De la fanpage de “La Última”, importante portal de noticias que lidera el destacado periodista César Velandia Clark, tomé lo siguiente: “La autoridad ambiental del Huila ocupó el primer lugar al obtener una calificación de 99.2%, el segundo lugar fue para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge con el 98,0% y la tercera mejor calificación la consiguió la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio con el 98,0%.

Con una calificación de 99.2%, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, se ubicó en el primer lugar entre las 33 autoridades ambientales regionales del país, en la Medición de Desempeño Institucional “MDI”, que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG para la vigencia 2023.

Me parece sumamente importante destacar este logro, dado que, de acuerdo a información suministrada por parte de la oficina de prensa de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, “en el año 2020 la CAM obtuvo en la Medición de Desempeño Institucional “MDI” una calificación de 69.3%, en el año 2021 consiguió un 76.2%, en el año 2022 alcanzó un resultado de 95.9% y en el 2023 logró un 99.2%, ubicándola en el primer lugar entre las 33 Corporaciones Autónomas Regionales del país”.

Se observa claramente que la alta dirección de esta institución ha adoptado una política de mejora continua, entendiendo que la “MC” es una práctica de gestión que adopta mecanismos mediante los cuales se logra que una empresa pública o privada, con o sin ánimo de lucro, pueda optimar constantemente sus procesos y así ser más eficiente y tener un mejor rendimiento con el paso del tiempo, es decir, que adopta la premisa que reza que “todo es susceptible a ser mejorado”.

No cabe la menor duda que las cosas se han venido haciendo bien, no obstante, aún falta mucho por hacer para lograr que el impacto de la mano del hombre sobre el medio ambiente y los ecosistemas, sea menos lesivo.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

¿Sujetos de derechos o destroz de la política pública ambiental?



ÁLVARO HERNANDO CARDONA

En el año 2020, escribimos la columna “Animales y sujetos de derechos” comentando la decisión de la Corte Constitucional de impedir la liberación de Chucho, un oso de anteojos que permanecía en el zoológico de Barranquilla, y cuyo argumento central consistía en que allí lo cuidaban y asistían profesionales expertos, estaba protegido de cazadores y depredadores, y sobre todo, se garantizaba la subsistencia de un ser vivo que ya estaba desadaptado al hábitat natural. Allí se dijo además que los animales no son sujetos de derecho, sino objetos de protección constitucional.

En ese entonces, expresamos acuerdo tanto con la intención de la decisión, con el uso del término “objetos de protección constitucional” y con generalizar la condición de protección especial de todos los recursos naturales renovables y el medio natural. Ya es inocultable que un medio natural sano, garantiza la vida y la salud, tanto humana, como animal y vegetal haciendo un círculo virtuoso, por tanto, debemos protegerlo sin ambages.

Desde la óptica de la técnica jurídica no es-

tamos de acuerdo en que se llamen “sujetos” a los recursos naturales o porciones del territorio. Los sujetos son los que tienen deberes y derechos. Ya se ha dicho: los derechos derivan de los deberes. Primero los deberes (comportamiento indicado por la ética) luego los derechos (una imposición ante ausencia de deberes cumplidos).

Estos comentarios son para contextualizar el hecho de que el pasado 8 de agosto fue sancionada la Ley 2415 por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Nos da la razón: objetos de especial atención por el derecho, es todo el medio natural. Pero es lamentable que se siga declarando como tal a porciones y no al territorio nacional (continental y marino) y sin las precisiones obvias.

Lo más criticable, es que, mediante declaratorias, se sigue fraccionando y hasta haciendo añicos la política pública del sector ambiente y desarrollo sostenible. Tan así es que esta misma Ley dispuso autorizar al DNP “para que, de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, incorpore los planes de inversión de mediano y corto plazo para las políticas públicas establecidas en el Documento CONPES 3944 por medio del cual se establece una Estrategia para el desarrollo integral del departamento de La Guajira, o el Documento CONPES que lo sustituya o modifique. Esos planes no se habían incorporado, y ahora serán afectados por esta “otra” prioridad ¿los demás ríos y cuencas?

El regreso de la viruela del mono



MOISÉS WASSERMAN

Hace un año la OMS declaró el fin de la alarma mundial por la viruela del mono, ahora se la llama mpox. Hoy se declara una nueva alarma por el mismo virus; en realidad no es el mismo, es una variante de una rama diferente del árbol familiar del virus de la viruela (ya extinta).

La enfermedad surgió en la República Democrática del Congo (RDC) y se debe seguramente a consumo de animales silvestres que la portan, especialmente mo-

nos. La RDC es un país muy emproblemado. El año pasado, por ejemplo, hubo 300.000 casos de sarampión con 6.000 muertos, una enfermedad que en el mundo ha sido bien controlada hace años. Sus hospitales no dan abasto, hay un conflicto bélico interno muy cruel que ha producido casi siete millones de desplazados.

La alarma se dio no por la aparición de la variante allá, donde es endémica, sino porque aparecieron casos en el Reino Unido, Australia y Estados Unidos; es decir, ya se está dispersando por todo el mundo. A pesar de que esta variante produce una mortalidad mayor que la anterior, no es similar al covid-19, porque el contagio es mucho más difícil (solo por contacto

de fluidos corporales) y entre los infectados sobrevive más del 99 %.

Pero aún tenemos fresca en la memoria la pandemia y sabemos que hay que ser prevenidos. Tener vacunas contra viruela (o unas nuevas) es importante, no para vacunación masiva sino para detener la expansión de brotes. Las medidas de prevención también serán diferentes: no será necesario el aislamiento; no habrá impacto en el trabajo ni en el estudio.

Como es costumbre, ya hay teorías conspiratorias. Parece que la mente humana funciona automáticamente bajo la presunción de 'crimen y castigo'. Una pandemia es un castigo, luego hay que descubrir cuál fue el crimen y quién lo cometió. Hay varias soluciones pre-

fabricadas para escoger. Se puede inclinar uno por la historia de que hay transnacionales que ganan mucho con las vacunas y deben estar detrás del problema, bien sea por haber creado el virus, bien sea por haberse inventado algo que, en 'verdad', no existe.

Hoy la explicación más popular, políticamente correcta, es que somos nosotros, con nuestra civilización tecnológica, que irrum-pimos en la naturaleza, tranquila e inofensiva 'por naturaleza', e indujimos los contagios. Tal vez haya algo de verdad, pero no es tan simple.

Los virus existen posiblemente antes que los otros organismos (hay discusión al respecto). En la Tierra hay más virus que todos

los organismos vivos. El virus es el ejemplo más puro de la evolución. Su único objetivo es multiplicarse. En forma natural muta, y las mutaciones que tienen más éxito en multiplicarse predominan.

Nuestra culpa consiste en haber hecho exactamente lo mismo, y gracias a la inteligencia que desarrollamos (también por evolución) somos ocho mil millones de individuos. Nos toca vivir apretados en grandes ciudades y nos contagiamos más; nos movilizamos rápidamente por tierra, mar y aire y transportamos alimentos de un lado al otro, y con esos movimientos, también a los virus.

Ve columna completa en www.diariodelhuila.com

Humor ajeno



María Corina como maestra



VIVIANE MORALES HOYOS

Esta columna tiene un solo objetivo: pedirle a la sociedad colombiana que se siente a estudiar la entrevista que María Corina Machado le dio a Cayetana Álvarez de Toledo.

Estudiar, sí. Estudiar.

Parte de lo que nos ocurre a las sociedades actuales es que nos dejamos llevar por una aproximación tan superficial de las cosas que eliminamos el verbo estudiar de nuestro diccionario. El 'marketing', en el mejor de los casos, propone que la sociedad "reflexione" sobre algunos temas. Hay que ir más allá de reflexionar. Hay que estudiar, sentarse a pensar en algo más en serio y superar lo que las redes expanden como aquello que ahora llaman "narrativas", como si todo terminara

siendo un cuento. Por eso propongo que no nos limitemos a darle un 'like' a la entrevista de María Corina con Cayetana, sino que nos sentemos a leerla y a estudiarla.

Lo vivido por Venezuela y por M.^a Corina ya acumula una serie de experiencias que los demócratas del mundo debemos comenzar a recibir como verdaderas enseñanzas.

M.^a Corina rompe por completo los límites estrechos del neofeminismo 'woke' y catapulta el rol público de la mujer a horizontes de profundidad e importancia que explican de manera cierta su necesidad y su aporte histórico. Ella no es la activista víctima ni violenta como aquellas que han capturado las banderas del feminismo actual; todo lo contrario, aporta en su condición de mujer y de símbolo de la madre a la restauración del tejido social para la liberación de su país.

M.^a Corina y el pueblo venezolano derrumban los falsos paradigmas del 'marketing' político y de sus famosos estrategas.

M.^a Corina echó por el suelo la consigna de que hay que polarizar para ganar elecciones. Por el contrario, ella logró reivindicar el sentido de la unidad y de la solidaridad como ejes de restauración de la nación venezolana. M.^a Corina es el mejor ejemplo de la crítica severa sin insultos y de la reivindicación del bien común por sobre el aniquilamiento del enemigo. También acabó con la consigna de que sin plata no se puede hacer política y la mentira de que no es posible hacer política diciendo la verdad.

M.^a Corina derriba la falsedad de que la forma de rechazar los vicios y las corrupciones de la política radica en rechazar a la política misma. Los cantos de sirena de lo que conocemos como la antipolítica quedan atrás con su convocatoria a la sociedad de que recupere y se adueñe de nuevo de la política como escenario en el cual debe retomar en sus manos la construcción de su historia.

Ve columna completa en www.diariodelhuila.com

Figura de la semana



Claudia Restrepo

De egresada a rectora: es la primera mujer que ocupa la rectoría de la Universidad EAFIT. Asumió el cargo en enero de 2021, con el reto de enfrentar la transición tras la pandemia. Es administradora de negocios de la EAFIT, donde también cursó una especialización en Estudios Políticos. Es magíster en Estudios Avanzados de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid y está realizando sus estudios doctorales.

Opinión

AL PAN, PAN...

Cuando el consenso político pierde su reputación



MARCO FIDEL YUKUMÀ

Son muy pocos los huilenses que aún creen en los partidos, en sus representantes, en sus acciones y en sus ideas. Los constantes hechos de deshonestidad en que han incurrido durante años, acabaron con la fe de la gente que en algún tiempo los acataban, y hasta los veneraban.

Los alcances de la política huilense, siguen siendo miserables; el clientelismo y la deshonestidad, quedan como único y nefasto capital: desde la primera elección popular de alcaldes, el domingo 13 de marzo de 1988, hace más de 35 años, los candidatos del momento acuñaron en su inconsecuente jerga electorera, la expresión “consenso” con la que anunciaban su intención de gobernar la ciudad, con un esquema pluripartidista, en el que todas las tendencias se involucraban para garantizar no sólo el equilibrio político, también

la armonía administrativa, donde solamente ganaran los gobernados.

Y en efecto, hubo consenso, hubo acuerdo entre todos los partidos, el alcalde, y después el gobernador, repartieron los cargos, los contratos y todo lo demás entre los liberales, los conservadores, los movimiento emergentes, los alternativos y hasta los comunistas, pero el consenso no fue más allá de un burdo prorrato, en el que ganaron no los gobernados, los réditos como hoy en día, se fueron a los bolsillos de los consensados, al pueblo, a los electores, a la gente del común; solamente las migajas representadas en obras inconclusas, inconclusas, insuficientes y mal hechas.

Hoy, sin temor a equivocación grave, se puede asegurar que el consenso político, no es más que un extravagante concierto para delinquir, donde los beneficiarios son quienes gobiernan de la mano de sus semejantes políticos, y de cuanto partido político aparezca, siempre y cuando sea un aportante más en la siniestra financiación de la campaña.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Inversiones forzozas y economía popular



ERNESTO CARDOSO CAMACHO

El más reciente movimiento estratégico del presidente Petro, ha sido su exigencia a la banca nacional, de utilizar el cuantioso monto de los ahorros de millones de colombianos depositados en las cuentas bancarias, para que sean utilizados en la financiación o apalancamiento de tantos emprendedores o pequeños empresarios que los utilizarían para promover la llamada economía popular.

Es estratégico porque lo hace en busca de recuperar su decreciente y desgastada imagen que revelan los últimos sondeos de opinión. Pero además, porque en su acostumbrado estilo de generar polarización, en este caso entre los dueños de los bancos, más que de los ahorradores, con relación a tantos pequeños emprendedores que navegan en la informalidad y que son víctimas de los usureros y del famoso gota a gota, implícitamente busca estimular la diferenciación entre unos y otros, es decir, entre los ricos y opulentos banqueros y los pobres que luchan por su supervivencia en el día a día.

La propuesta nada tiene de novedosa. Se ha utilizado en diversas ocasiones y por diversos gobernantes, pues la dirección general de la economía le corresponde al Estado a través del presidente

y sus ministros, con el necesario aval macroeconómico del Banco de la República, para que haya la indispensable armonización de la política económica.

La novedad quizá consiste en que, en la coyuntura actual es urgente reactivar la economía, golpeada por los problemas que atraviesa la globalización pero especialmente por los errores internos del gobierno mismo, el cual persiste en tomar decisiones populistas como las de restringir la explotación de hidrocarburos, de gas y de minería; siendo la más reciente y claramente demagógica, la de prohibir la exportación de carbón a Israel en solidaridad con el pueblo palestino, decisión que perjudica a la Guajira y al Cesar, en tanto que dejarán de percibir muy importantes recursos de regalías, al tiempo que las finanzas públicas nacionales también serán afectadas.

La bondad de la medida no es discutible. Seguramente la respuesta de los bancos tuvo que haber sorprendido al presidente, dado que no comprometen a los ahorradores pues no será forzosamente de tales fondos. Además, le recordaron que el sector bancario ha sido siempre un soporte fundamental del desarrollo económico del país. Es decir, le quitaron por completo la carga ideológica y populista de la iniciativa al presidente, anunciándole que tienen disponibles cerca de 50 billones de pesos para apoyar la reactivación económica que todos anhelamos, exigiendo desde luego las medidas necesarias y oportunas tanto del banco emisor como del propio gobierno, pues las garantías son indispensables para que dichos recursos no se pierdan y se focalicen en los sectores más productivos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Imagen del día



La apertura en Pitalito de la Feria Internacional de Café y Cacao, evento vitrina para los agricultores opitas, quienes logran llegar al comercio nacional e internacional.

Hurto electoral sin máscaras



EDUARDO POSADA CARBÓ

Algunos ya lo han calificado como “el fraude electoral más grande de la historia latinoamericana”.

Quizás haya habido otros de mayores dimensiones en los dos siglos de nuestra historia electoral. Pero todo parece indicar que los resultados de los comicios presidenciales el pasado 28 de julio anunciados por el Gobier-

no venezolano no corresponden a la realidad. “La evidencia” para mostrar que tales elecciones fueron “robadas” “nunca antes había sido tan abrumadora”, se lee en The Guardian, un periódico británico de izquierda, antiguo simpatizante del fundador del régimen chavista (6/8/2024).

Allí están las actas electorales recogidas por la oposición, cuyos reclamos han sido avalados por expertos internacionales. El comunicado que publicó el Centro Carter, invitado por las autoridades venezolanas para obser-

var las elecciones, es enfático en descalificar la falta de integridad de todo el proceso electoral. Algo similar se desprende de una entrevista de EL TIEMPO con la secretaria general de la red OIT de América Latina (29/7/2024).

Pero la mejor evidencia sería la misma negativa del Gobierno de publicar las actas electorales, más de tres semanas después de sucedida la votación. Un silencio inaudito que lo dice todo.

Obsérvese que The Guardian no habla de “fraude” sino de “robo electoral”. Es una distin-

ción sutil de enorme significado.

Así lo sugieren los trabajos de los profesores Philipp Kuntz y Mark T. Thompson, para quienes las “elecciones robadas” tienen la capacidad de desencadenar grandes transformaciones políticas, ausente en simples fraudes electorales. Su definición de “elecciones robadas” es clara: aquellas en que “el régimen obstaculiza una victoria real o percibida de la oposición en las urnas mediante una manipulación descarada del recuento de votos o anulando el resultado electoral mismo”.

Para ellos, es importante distinguir las “elecciones robadas” de otras “formas de fraude electoral”, por su naturaleza potencialmente transformadora del régimen político donde ocurren. (Véanse sus artículos en Journal of Democracy, octubre de 2004, y Comparative Politics, abril de 2009).

Difícil hacerles justicia a sus argumentos en este corto espacio. Tan solo destaco algunos de sus principales puntos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

A salvar el río



**AMADEO
GONZALEZ
TRIVIÑO**

Con el acompañamiento de distinguidas personalidades colombianas, se viene insistiendo en la premisa de SALVAR AL RÍO MAGDALENA, frente a la forma de abandono total en el que se encuentra esta fuente hídrica nacional, conocida como el río madre de la Patria.

Todo parece indicar que es la complacencia de las autoridades gubernamentales e instituciones que se dicen pregoneras y defensoras del medio ambiente, quienes acompañan su desastre y su abandono, por cuanto al no existen políticas claras de protección del medio ambiente y defensa de nuestro territorio, ha permitido que se hayan programado y diseñado una serie de represas en nuestro Departamento, que entregadas a inversionistas extranjeros, se encargarán de generar energía eléctrica para su explotación económica, concitando a la miseria, al desalojo y al abandono a las comunidades.

Hace varios años en una columna publicada en este mismo Diario, hacíamos énfasis en las denuncias que hoy cobran de nuevo la visión que siempre

hemos reclamado, desde que se propuso la creación y desarrollo de la Represa el Quimbo en el centro del departamento del Huila, lo que trajo consigo el arrasamiento de las comunidades adyacentes a su embalse, deforestación y afectación a la dignidad humana de la población sin que hasta el momento hayan recibido las indemnizaciones ordenadas por entonces y/o que se restablezca el equilibrio natural que se prometió.

En aquel comentario, al dialogar con un vecino de la región se decía que “El río Magdalena se está muriendo”, y enfatizaba el interlocutor que “las autoridades ambientales son incompetentes para anticipar el desastre, no tenemos en estos momentos políticas que permitan descubrir, que me he equivocado”, y se refería con fundamentos y con mucha certeza, sobre la caída de las aguas servidas a su afluente, la contaminación y el daño de incalculables consecuencias a lo largo y ancho de su geografía regional.

Volvemos entonces a recordar que nuestra visión futurista es la de un desastre ambiental que tiene como soporte la inexistencia de tratamiento de las aguas servidas que van a terminar al río madre, pues las poblaciones que quedan cerca de su lecho, y las afluentes que lo alimentan, en esta temporada de verano, reciben las aguas

no tratadas de las alcantarillas, y todas las aguas que son represadas para lagos o cultivos de peces y son devueltas contaminadas al río, fuera de la forma como los residuos de los abonos químicos, terminan filtrándose por entre la corteza terrestre para llegar a generar este panorama que ya se visualiza hoy en día.

Por eso, nunca dudamos en buscar a su vez, construir desde la crónica literaria lo que ha sido nuestro aporte con el texto “Huellas de Garra”, en el que a partir de la aproximación a algunas de las personas que fueron censadas se vivió el drama humano del desalojo, de la barbarie y del acoso que desde la Administración de Justicia, se propició con el apego a normas de vieja data, para expropiar a los parceleros, agricultores, pescaderos, ganaderos y habitantes de la región, amén de aquellos que vivían de la explotación del material que extraían del lecho del río, para su sustento.

Repetimos de nuevo nuestra proclama: El tiempo lo dirá, serán nuestras propias comunidades las encargadas del desastre o de revertir el papel que le corresponde a la fuente hídrica, el río Magdalena, para que sea el sostén de nuestra biodiversidad y de la vida, ante la desidia y el abandono en el que se encuentra por parte de las autoridades ambientales nacionales.

¡Alcanos tiene huevo!



**SERGIO
ANDRÉS
LOSADA
CERQUERA**

Atrás quedaron los tiempos en que los Huilenses nos preciábamos de disfrutar los buenos servicios de Alcanos de Colombia, anteriormente Alcanos del Huila.

Esta compañía, nacida del empuje de empresarios Huilenses en 1977, que fuera una de las pioneras en los proyectos de gasificación domiciliar en el contexto nacional y que buena parte de su historia tuvo una política social responsable, pasó de ser un orgullo del Sur Colombiano y un motor del desarrollo social, a una organización cuyo objetivo fundamental es el de la rentabilidad económica aun cuando esta se contraponga a los intereses de la población.

Esta semana que termina, tuvimos la oportunidad de tener en debate de control especial en el Concejo de Garzón el tema de la prestación del servicio de Gas

domiciliario que desde el año 2004 opera en esta población la empresa en mención. A modo de conclusiones quedaron en claro varias cosas:

En el Huila pagamos una tarifa absurdamente alta: Mientras en Bogotá, Medellín y Cali, el metro cubico de Gas oscila entre los 2.200 y 2.500 pesos, los Huilenses le pagamos a Alcanos por encima de los 3.500 pesos. Ni hablar de zona rural donde es impagable.

Alcanos se quedó con el negocio pulpo que es el suministro en las zonas concentradas donde llevar el Gas les resulta más barato, mientras hace años tienen una política restrictiva que impide llevar el servicio a zonas dispersas y rurales. En Garzón más del 80% de la población rural no cuenta con este servicio.

A pesar de las multimillonarias utilidades, Alcanos no quiere reinvertir en expansión de redes y mejora del servicio. Van en coche con las cofinanciamientos de la nación, departamento, municipios y usuarios.

De manera irresponsable no le contaron a los usuarios que

lo que nos dejaban de cobrar en pandemia nos lo cobraban después de ella, y están en ello. Sin embargo los usuarios desconocen cuál es la razón, cuánto deben de pandemia, cuánto han pagado y hasta cuándo deben asumir ese “rezago tarifario”.

Así mismo, quedó claro que el Departamento el Huila en calidad de accionista de Alcanos, al igual que ECOPEPETROL, deben jugar un papel más protagónico que busque tener injerencia sobre las decisiones de la Compañía. Las dos entidades no pueden frente a Alcanos, solo sentarse a esperar los rendimientos de sus acciones sino ser ante todo garantes de un cambio en la política de calidad y cobertura que garantice mejores condiciones a los usuarios.

También queda claro que la CREEG como entidad reguladora de las tarifas debe replantear el asunto y pasar de tarifas que solo garanticen rentabilidad, a unas que garanticen accesibilidad a los ciudadanos, pues más allá del caso particular de Alcanos en el Huila el fenómeno de las alzas tiene contra las cuerdas al pueblo Colombiano.

Comentarios en redes

Cambio en la imagen de la Policía Nacional

Pamela Rojas

Nos preguntamos: cuántos billones se va a invertir en ese gasto tan ridículo. Relativamente éste es el Gobierno del Cambio, del cambio a la violencia y corrupción desmedida. Cambio del costo de vida en un 50%. Del cambio de la paz a aumento de secuestros y extorsiones en 400%. Esa plata tan mal invertida deberían destinarla a darle de comer a tanta gente que se está muriendo de hambre. Choco, Guajira, Cauca etc.etc

David Pichina

Eso son payasadas... El color original de la policía es verde. Él tiene que cambiar de mujer.

Dany Trujillo

El cambio para acabar con la policía que payasada esos generales regalados con Petro.

Niños educados con Chat GPT, ¿bueno o malo?



**HAROLD
SALAMANCA**

Recuerdo que, en mis épocas de colegio, los lunes, miércoles y viernes teníamos dictado. El profesor caminaba entre los pupitres leyendo en voz alta un libro y los niños escribíamos a toda en nuestros respectivos cuadernos lo que él iba diciendo. Además, todas las semanas había algún tipo de examen y los trabajos de investigación requerían de idas a la biblioteca de la ciudad. No había Google a quién consultar. No sé por qué siempre me acuerdo de un libro ilustrado muy bonito que me sirvió para hacer un trabajo sobre la historia y los estilos de natación.

Los tiempos han cambiado, y la forma en la que aprenden hoy los estudiantes es muy distinta. Lo veo en mis hijas y en las de mis amigos. El dictado parece hoy una indigna tarea burocrática secretarial; los exámenes no son tan frecuentes y los trabajos de investigación se revuelven en menos de cinco segundos gracias a la inteligencia artificial y herramientas como Chat GPT.

Comparar el sistema actual con el del pasado es algo inútil, la verdad. Es quedarnos en discusiones que nos anclan y no permiten que hablemos sobre las enormes posibilidades que ofrece el mundo actual y a su vez estudiar con detenimiento sus peligros, que los hay. Por eso esta columna no será una andanada de críticas en contra el sistema de aprendizaje del ahora. El modelo de hoy es uno que ha debido adaptarse a una revolución sin precedentes en la historia de

la humanidad: la llegada de la IA a nuestro diario vivir.

“Pretender prohibir la IA en los colegios es ingenuo”, me comentó el profesor David Larking recientemente. “Sabemos que los niños van a hacer trampa con ella, que se aprovecharán para estudiar e investigar menos, que puede haber riesgos en su formación, pero...”

—¿Pero qué? Es terrible —le dije. “Pero la clave está en dos aspectos: que aprendan a usarla bien y que los docentes les pongan retos a los niños que los lleven a sacarle el máximo jugo posible, sin que ello afecte su capacidad de análisis y procesos de pensamiento. La prohibición es lo sencillo de hacer, pero sería una pésima idea”.

“Asimismo, hay que saber explotar las debilidades de un Chat GPT para evitar que los chicos hagan trampa”, agrega Larking. En algunos colegios estadounidenses, por ejemplo, los profesores ponen como tarea el análisis de libros escritos en el último año, puesto que la IA aún no cuenta con información robusta sobre cosas recientes. En Colombia, algunos centros les piden a los estudiantes usar Chat GPT para investigar, pero solicitan que saquen varias fuentes y no se queden en la primera respuesta que les arroja el robot.

“Si enseñamos a los niños a que usen bien Chat GPT, a que conozcan cómo sacarle el máximo jugo a la herramienta, puede haber un desarrollo pedagógico muy interesante en las aulas del país. No solo eso, en las universidades también. Los beneficios de un Chat GPT como herramienta educativa supera los riesgos”, escribió el analista Kevin Roose para ‘The New York Times’ en una pieza a principios de este año.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2

CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APARTASTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

ARRIENDO CASAS		
NORTE		
CALLE 34 # 26-47 B/LOS MOLINOS	\$1.100.000,00	83m2
CARRERA 5B # 60-16 B/EL CORTUJO	\$900.000,00	120m2
CALLE 37 # SAN-12 B/SANTA INES	\$850.000,00	98m2
CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 57 # 18A-05 B/ VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE		
CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2

SUR		
CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES		
AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS		
NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3a-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZA A SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

SUR		
CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$300.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

NORTE		
APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR		
APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2

CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIJA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 327 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

STM Inmobiliaria
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095
 312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99663	APARTAMENTO TERCER PISO B/ MARÍA AUXILIADORA. - H	\$250.000.000
640-99660	CASA DOS PLANTAS EN PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$390.000.000
640-99654	CASA B/PALERMO TEUSAQUILLO. BOGOTÁ - H	\$1.200.000.000
640-99650	LOCAL EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE. GARZÓN - H	\$57.000.000
640-99644	CASA EN SANTA CLARA. GARZÓN - H	\$760.000.000
640-99642	APARTAMENTO EN NUEVA COLOMBIA. GARZÓN - H	\$140.000.000
640-99638	APARTAMENTO 102 TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99637	FINCA EN ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE EN LA VEREDA MAJO. GARZON - H	\$600.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99678	CASA-LOTE EN LA JAGUA. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99592	APARTAMENTO 205 CENTRO. GARZÓN - H	\$520.000
640-99633	APARTAMENTO TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-99656	LOCAL EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99605	APARTAMENTO 302 CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-181	CASA EN ELMINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$900.000

www.stminmobiliaria.com

RUSTIK HOUSE INMOBILIARIA

RELACION DE INMUEBLES

VENDO	
VENDO CASAS CONJUNTO SANTORINI 1 ÁREA 330 M2 \$700 '000,000	VENDO CASA ESQUINERA CONDOMINIO BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400 M2
VENDO APARTAMENTO CONJUNTO EL TESORO II 2do PISO ÁREA 56.21 M2 \$125 '000.000	VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA ÁREA LOTE 1.075 M2 CONSTRUIDOS 400 M2 \$1.100 '000.000
BARRIO BOGOTÁ CALLE 8 SUR No. 22C ÁREA 240 M2 \$130'000.000	VENDO CASA SANTA INES 81 M2, \$100 '000.000
VENDO CASA PRADO ALTO CL 7A CRA 30A 2 PISOS \$330 '000.000	VENDO CASA VILLA DEL RIO 2 PISOS ÁREA 7 X 15 M2 \$200 '000.000

INF: www.inmobiliarianeiva.com 3108626570 - 3203396742

VENDO CASA NEIVA B/CACICA CHUIRA (NORTE)
CALLE 74C 1D - 35. 91M2, \$85.000.000
 DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Whatsapps:302 3660977

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

58 AÑOS 1966-2024

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

Diario del Huila

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA



AVISA

QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, LA SEÑORA **LINA MARCELA MENDOZA OBANDO**, TRABAJADORA DE LA ENTIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS ACRENCIAS LABORALES, DEBEN PRESENTARSE A DEMOSTRARLO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 26 NO. 49-176 DE NEIVA – HUILA.

Segundo aviso
Neiva. Agosto 24 de 2024



JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS FORTALECILLAS

NIT. 813 003 003 – 5

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FORTALECILLAS Informa a la comunidad del corregimiento de Fortalecillas que, en aplicación de las Resoluciones CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 y mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022, las tarifas de los servicios de Acueducto y Alcantarillado prestado por esta entidad a partir del 01 de agosto de 2024 serán las siguientes:

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COSTO Y TARIFAS POR COMPONENTE

COMPONENTES	\$ DE DICIEMBRE DE 2016		\$ DE ABRIL DE 2024	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	\$ 6.655.00	\$ 3.400.00	\$ 10.172.27	\$ 5.196.95
CMO	\$ 772.86	\$ 131.00	\$ 1.181.33	\$ 200.24
CMI	\$ 60.68	\$ 62.24	\$ 92.75	\$ 95.13
CMIO	\$ 833.54	\$ 193.24	\$ 1.274.08	\$ 295.37
Tasas Ambientales	\$ 1.98	\$ 0.00	\$ 1.98	\$ 0.00
\$M3	\$ 835.52	\$ 193.24	\$ 1.276.06	\$ 295.37

TARIFAS A PAGAR POR EL SUSCRIPTOR DESPUES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN

CARGO FIJO ACUEDUCTO \$ SUSCRIPTOR			
ESTRATO / USO	TARIFA SIN SUBSIDIO	% SUBSIDIO	TARIFA SUBSIDIADA
Estrato 1	\$ 10.172.27	0%	\$ 10.172.27
Estrato 2	\$ 10.172.27	0%	\$ 10.172.27
Estrato 3	\$ 10.172.27	0%	\$ 10.172.27
Estrato 4	\$ 10.172.27	0%	\$ 10.172.27
	TARIFA SIN CONTRIBUCION	% CONTRIBUCION	TARIFA CON CONTRIBUCION
Estrato 5	\$ 10.172.27	50%	\$ 15.258.40
Estrato 6	\$ 10.172.27	60%	\$ 16.275.62
Comerciales	\$ 10.172.27	100%	\$ 20.344.53
Industriales	\$ 10.172.27	210%	\$ 31.534.02
Oficiales	\$ 10.172.27	0%	\$ 10.172.27

CARGO FIJO ALCANTARILLADO \$ SUSCRIPTOR			
ESTRATO / USO	TARIFA SIN SUBSIDIO	% SUBSIDIO	TARIFA SUBSIDIADA
Estrato 1	\$ 5.196.95	0%	\$ 5.196.95
Estrato 2	\$ 5.196.95	0%	\$ 5.196.95
Estrato 3	\$ 5.196.95	0%	\$ 5.196.95
Estrato 4	\$ 5.196.95	0%	\$ 5.196.95
	TARIFA SIN CONTRIBUCION	% CONTRIBUCION	TARIFA CON CONTRIBUCION
Comerciales	\$ 5.196.95	100%	\$ 10.393.90
Oficiales	\$ 5.196.95	0%	\$ 5.196.95

CONSUMO ACUEDUCTO \$/M3			
ESTRATO / USO	TARIFA SIN SUBSIDIO	% SUBSIDIO	TARIFA SUBSIDIADA
Estrato 1	\$ 1.276.06	54%	\$ 586.99
Estrato 2	\$ 1.276.06	36%	\$ 816.68
Estrato 3	\$ 1.276.06	0%	\$ 1.276.06
Estrato 4	\$ 1.276.06	0%	\$ 1.276.06
	TARIFA SIN CONTRIBUCION	% CONTRIBUCION	TARIFA CON CONTRIBUCION
Estrato 5	\$ 1.276.06	50%	\$ 1.914.09
Estrato 6	\$ 1.276.06	60%	\$ 2.041.69
Comerciales	\$ 1.276.06	60%	\$ 2.041.69
Oficiales	\$ 1.276.06	0%	\$ 1.276.06

CONSUMO ALCANTARILLADO \$/M3			
ESTRATO / USO	TARIFA SIN SUBSIDIO	% SUBSIDIO	TARIFA SUBSIDIADA
Estrato 1	\$ 295.37	54%	\$ 135.87
Estrato 2	\$ 295.37	36%	\$ 189.04
Estrato 3	\$ 295.37	0%	\$ 295.37
Estrato 4	\$ 295.37	0%	\$ 295.37
	TARIFA SIN CONTRIBUCION	% CONTRIBUCION	TARIFA CON CONTRIBUCION
Estrato 5	\$ 295.37	50%	\$ 443.06
Estrato 6	\$ 295.37	60%	\$ 472.59
Comerciales	\$ 295.37	60%	\$ 472.59
Oficiales	\$ 295.37	0%	\$ 295.37

EZEQUIEL VERA SÁNCHEZ
GERENTE

Clasificados

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 608-8668561

Alcaldía de Neiva OFICIO

FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde: Marzo 19 del 2021

Neiva Vida y Paz
mipg

EL SECRETARÍO GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

INFORMAN:

Que el día 30 de mayo de 2024, según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 11026601, falleció el (la) señor (a) **SILVESTRE MEDINA** (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **12.101.918** expedida en Neiva.

Que a reclamar el reconocimiento y pago de la pensión de sustitución o sobrevivientes se ha presentado la señora **FELISA YUSUNGUARIA CAVIEDES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.155.967 expedida en Neiva - Huila, en calidad de conyugue superviviente.

Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante esta Secretaría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

DANIAN SOGAMOSO ARIAS
Director Administrativo Talento Humano

Martha Cecilia Parra González
Profesional Universitario

SEGUNDO AVISO

Avisos Judiciales

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Neiva – Huila. PUBLICACIÓN No. J1CCERTN-003 - Radicado No. 7300131-21-002-2023-00194-00. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: "LOTE LA CAPILLA", ubicado en el área rural del municipio de Acevedo Huila, Vereda San Marcos del corregimiento de San Marcos, individualizado con Matrícula Inmobiliaria 206-110506, sin Cédula Catastral. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicited que fue admitida mediante auto interlocutorio N° AAV-010-24 fechado veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: Identificación del predio solicitado en restitución: "LOTE LA CAPILLA", ubicado en el área rural del municipio de Acevedo Huila, Vereda San Marcos del corregimiento de San Marcos, individualizado con Matrícula Inmobiliaria 206-110506, sin Cédula Catastral; alinderado de la siguiente manera. Por el Norte: partiendo desde el punto 228680 con coordenadas planas (684525,64N; 789906,84E), en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por el punto 228678 se recorre una distancia de 33,25 metros, hasta llegar al punto 228681 con coordenadas planas (684542,80N; 789934,24E), colindando con predio del señor Humberto Palomares, cerca en medio. Por el Oriente: partiendo desde el punto 228681 con coordenadas planas (684542,80N; 789934,24E), en línea recta en dirección suroriental se recorre una distancia de 25,37 metros hasta llegar al punto 228678 con coordenadas planas (684525,64N; 789906,84E), colindando con vía principal en medio. Por el Sur: Partiendo desde el punto 228678 con coordenadas planas (684542,80N; 789934,24E), en línea recta en dirección suroriental se recorre una distancia de 72,79 metros hasta llegar al punto 228679 con coordenadas planas (684466,37N; 789901,23E), colindando con vía en medio. Por el Occidente: Partiendo desde el punto 228679 con coordenadas planas (684466,37N; 789901,23E), en línea recta en dirección nororiental se recorre una distancia de 59,54 metros hasta llegar al punto 228680 con coordenadas planas (684525,64N; 789906,84E), colindando con vía en medio. Según informe técnico predial. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. Dicha publicación se hará el día domingo en el diario de amplia circulación nacional y regional como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL DIARIO DEL HUILA O LA NACIÓN y en una emisora de alta sintonía en la región del

Huila y principalmente en el municipio de Acevedo (Huila). Dado en la secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). (Firmado electrónicamente) ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN – Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Neiva – Huila. PUBLICACIÓN No. J1CCERTN-002 - Radicado N° 730013121002 - 2023-00074-00 - LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: "LOS ALPES", ubicado en área rural del municipio de La Plata, departamento del Huila; Vereda Villa Colombia, individualizado con F.M.I. No. 200-16616 y la C.C. Cat. No. 413960006000000070005000000000. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicitó que fue admitida mediante auto interlocutorio N° AAV-008-2024 fechado diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: Identificación del predio solicitado en restitución: "Los Alpes". Ubicado en área rural del municipio de La Plata, departamento del Huila; Vereda Villa Colombia, individualizado con F.M.I. No. 200-16616 y la C.C. Cat. No. 413960006000000070005000000000, con un área de 8 ha + 6.568 m2, alinderado de la siguiente manera. Por el Norte: Con el predio de código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Las Mercedes de propiedad de Luis Ignacio Vargas Borrero; Por el Este: Con el predio de código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Penalver de propiedad de Gentil Mario Piedra Titimbo; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Lote No. 1 de propiedad de Ana Dercy Delgado Zapata; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Lote No. 2 Villa Esperanza de propiedad de Jorge Alirio Duran Vásquez; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado El Rubi de propiedad de Exmery Chavez Martínez y Pedro Antonio Vanegas Diaz; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Lote Rural de propiedad de Luis Carlos Serrato Vargas. Por el Sur: Con el predio de código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado La Campina de propiedad de María Nirsia Piedrahitia, el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado La Retirada de propiedad de María Ofelia Piedra Titimbo; el código catastral 41396000600000000000000000000000 de-

nominado El Diamante de propiedad de Noel Pena Piedra; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado Nápoles de propiedad de Flor Marina Hernández Marín. Por el Oeste: Con el predio de código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado LOTE 1 Nápoles de propiedad de Nilson Alberto Salinas; el código catastral 41396000600000000000000000000000 denominado La Fortuna de propiedad de Cleotilde Yonda Pardo y Baldomero Toledo. Según informe técnico catastral. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. Dicha publicación se hará el día domingo en el diario de amplia circulación nacional y regional como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL DIARIO DEL HUILA O LA NACIÓN y en una emisora de alta sintonía en la región del Huila y principalmente en el municipio de La Plata (Huila). Dado en la secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). (Firmado electrónicamente) ANA MARÍA CAJIAO CALDERÓN – Secretaria.

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de VÍCTOR EDGAR HITSCHERICH JORDAN, quien se identificaba con la Cédula de ciudadanía 5.849.877, fallecido en Neiva, el 19 de junio de 2024, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 13 de agosto de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
Carrera 6 No. 10-55 Neiva Huila Tel. (608) 8710570.
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE JAVIER CABRERA CABRERA, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.252.724 expedida en Algeciras - Huila, vecino que fue de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fallecida en la ciudad de NEIVA - HUILA, el día veinticuatro (24) DEL MES DE julio DEL AÑO DOS MIL

VEINTE (2.020) que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988. - Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelería de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley. - La fijación se hace hoy, VEINTIDÓS (22) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA REINALDO QUINTERO QUINTERO. (Hay Firma y Sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramirez. Notario.
EDICTO NÚMERO 263 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2024
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JUAN ROJAS, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 4.941.680 expedida en Oporapa Huila, fallecido(a) el 30 de mayo de 2023 en la ciudad de Neiva Huila, siendo el municipio de Pitalito Huila, lugar y asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 122 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS. Notario segundo encargado de Pitalito – Huila. Resolución Número 07339 del 10 de Julio de 2024, de la SNR. (Hay firma y sello)
NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUADALUPE – HUILA EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE GUADALUPE – HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en la Emisora, en el Trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Ilíquida Doble e Intestada y liquidación de la Sociedad Conyugal de los Causantes: JOSE LUIS PARRA STERLING, identificado en vida con la Cédula de Ciudadanía No. 1.636.350 de Guadalupe - Huila, fallecido el día 14 de Diciembre de 1994, en el Municipio de Guadalupe - Huila, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios y SUNILDA SAENZ DE PARRA, identificada en vida con la Cédula de Ciudadanía No. 26.507.495 de Guadalupe - Huila, fallecida el día 27 de noviembre de 2020, en la ciudad de Neiva - Huila, siendo el Municipio de Guadalupe - Huila su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número 015 de fecha quince (15) del mes de agosto del año 2.024, se ordena la publicación de éste Edicto en el Diario La Nación o en el Diario del Huila y en la Emisora de Difusión Local en cumplimiento de lo dispuesto por el Ar-

tículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2.024) a las siete y treinta (07:30) horas. El notario RAFAEL ALBERTO BARRETO VILLALBA (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE ALGECIRAS HUILA. EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ALGECIRAS EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión intestada de MARIA TERESA RIVERA PERDOMO, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 26.488.166 de Campalegre (Huila), cuyo último domicilio fuera el Municipio de Algeciras Huila, y quien falleciera en Algeciras (H), el día 19 de septiembre de 2.023. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante ACTA No. 32 DE FECHA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2.024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintidós (22) del mes de agosto de 2.024, a las 7:00 horas. GERARDO ALVARADO OSORIO. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ALGECIRAS (Hay firma y sello)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ACEVEDO - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión doble e intestada de los causantes MARIA ELVIRA COLLAZOS DE ROJAS e IGNACIO ROJAS ROJAS, quienes en vida se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía números 26.435.220 y 1.613.667 expedidas en Acevedo (Huila), quienes fallecieron en los municipios de Neiva y Acevedo (Huila), el día 25 de Marzo de 2024 y el día 21 de Mayo de 2024, como lo acreditan los Registros Civiles de Defunción con los indicativos series Nos. 9029335 y 9029345, expedidos por la Registraduría del Estado Civil de las Personas del municipio de Acevedo (Huila), cuyo último domicilio fuese el Municipio de Acevedo, (Huila); Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 18 DE FECHA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2.024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2.024, a las 8:00 A. M. MARIO DURAN GUTIERREZ. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ACEVEDO - HUILA (Hay firma y sello)

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra EVER HUMBERTO ALARCÓN MANCHOLA, radicado con el No. 41001 3103005 - 2015-00120-00, se ha señalado la hora de LAS 8:30 AM DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2024, para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente inmueble que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "PREDIO RURAL DENOMINADO EL JORDAN ubicado en la Vereda Pinares, inspección de policía del Carmen del Municipio de Palermo Huila, que cuenta con una extensión aproximada de 85 hectáreas, 6.250 metros cuadrados, dentro del cual se halla construida una casa de habitación en tabla, con pisos en tabla y sobre zancos en madera, cubierta con lámina de zinc, con techo de zinc y arme en madera, constan de tres (3) alcobas, al lado una cocina en madera con entablado en madera, techo de zinc con estructura en madera, , con lavaplatos, con una hornilla fogón, con una batería sanitaria en material y soportado en la parte superior en plancha de concreto, lavadero y alberca, cuenta con los servicios públicos de energía y agua, en un costado se observa un corral en madera aserrada y arme en madera con techo en zinc, el predio se encuentra dividido en nueve (9) potreros, con cultivos de pasto kikuyo rastrojos y árboles naturales, encerrado con cerdos de alambre de púa y estambillos en madera aserrada y cercos eléctricos y determinados por los siguientes linderos: "POR EL NORTE, en 880 metros, con Hernando Becerra, quebrada San Isidro al medio, puntos 16 al 18; POR EL ORIENTE, en 1.101 metros, con Plinio Bonilla, quebrada la Sorbetana al medio, puntos 18 al 25, en 266 metros, con Carmen Gauta quebrada la Sorbetana al medio, puntos 25 al 1; AL SUR, en 237 metros, con Víctor Pulido, quebrada la Sorbetana al medio, puntos 1 al 3 en 678 metros con Baronio Hernández, quebrada la Sorbetana al medio, puntos 3 al 5 y OCCIDENTE, en 508 metros, con Jaime Prado, puntos 5 al 7 en 1.071 metros, con Heriberto García, zanjón y camino al medio en parte, puntos 7 al 14; en 524 metros, con Daniel Castillo, camino en parte al medio, puntos 14 al 16 y tierra". Este inmueble se encuentra, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-51359." Datos anteriores tomados de la diligencia de secuestro efectuada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Palermo de 24 de noviembre de 2015 (folios 95 y vto C1). AVALÚO: Pericialmente éste inmueble fue AVALUADO EN LA SUMA DE \$266.683.000.00. Igualmente se advierte a los posibles postulantales la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial. Postura: La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el 70% del citado avalúo, por lo que la base de la licitación será la suma de: \$186.678.100.00, previa consignación del 40% del valor del mismo avalúo esto es la suma de \$106.673.200.00, para hacer postura, la que podrá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho No. 410012031005 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD, y posteriormente al REMATE el rematante pagará el 5% más, por concepto de impuesto que prevé el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, sobre el precio final del remate; así como el 1% sobre el precio final del remate de impuesto de retención en la fuente por enajenación a favor del Tesoro Nacional. SECUESTRE: En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado es VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE (calle 26 Sur No. 34 A-39 TEL: 8733170; CEL: 3164607547 - correo electrónico: victormanrique877@gmail.com). LICITACIÓN: La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de una hora de comenzada la misma. PUBLICIDAD: Anúnciese la subasta en los efectos del artículo 450 del C.G.P., el aviso se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, se hará en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. Igualmente se publicará en la plataforma - Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales - Justicia XXI Web - Tyba, al cual se ingresa así: Tyba - inicio, Justicia XXI web-Consulta de Proceso - selección Huila 41, ciudad proceso: Neiva 41001, corporación: Juzgado de circuito 31; especialidad: Juzgado de Circuito Civil Escritural 03; Despacho: Juzgado de Circuito - Civil 005 Neiva 005 y la radicación del proceso con los 23 dígitos 410013103005-2015-00120-00 o ingresar al siguiente link: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=consulta. Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P. Así mismo se anuncia al público que como quiera que LA SUBASTA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, las personas interesadas deberán dirigir un escrito con todos los datos personal (nombre, número de cédula y correo electrónico) al correo institucional del Juzgado: ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, mostrando su interés de participar en el remate, haciendo desde ese momento la oferta respectiva, previa consignación del 40% del precio del remate, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha de remate señalada; por secretaría a través del correo electrónico del oferente se enviará el vínculo para que pueda unirse a la audiencia de remate. Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación entregándose copias a la parte interesada. SANDRA LORENA DIAZ VARGAS, Secretaria

AVISO DE REMATE
JUZGADO UNICO PROSMICUO MUNICIPAL DE TERUEL - HUILA
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL Radicado: 41 801 40 89 001 2014 00039 00 EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA E INCENTIVADO: IVÁN MUÑOZ CAICEDO. Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra IVÁN MUÑOZ CAICEDO, radicado con el No. 418014089001 - 2014-00039-00, se ha señalado la hora de LAS 2:00 p.m., DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2024, para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente inmueble que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado: "Descripción del inmueble: "PREDIO RURAL DENOMINADO VILLA SOFIA con área de 44 HAS 7.500 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2400, 2010/11/12, NOTARIA SEGUNDA NEIVA, Artículo 11 Decreto 1711 de 1984. DESCRIPCIÓN VÍAS DE ACCESO: Desde Teruel se toma la carretera pavimentada a Palermo, en distancia de 600 mts, para luego desviarse a mano izquierda por la carretera destapada en regular estado a la vereda Cafuchal. Por esta vía se recorren 4,5 Kms hasta llegar a la antigua escuela de Cafuchal. Desde allí se continúa por camino de herradura durante unos 5 minutos hasta llegar al predio Villa Sofia. Linderos: NORTE: Con predio de Gilberto Salazar. ORIENTE: Con predio de Afaladí Gahona. SUR: Con predio de Fernando Chilas; y con predio de Iván Cerquera. OCCIDENTE: Con predio de Edison Manuel Polonia Barragán. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES: Casa: Edificación de un piso, construida en ba-

hareque con pañetes y pintura en carburo. Cuenta con 4 alcobas, cocina y corredores. Muros en bahareque, pisos en concreto simple, cubierta con estructura en madera aserrada y teja de zinc. Carpintería en madera. Cocina mediana con hornilla de leña y chimenea, mesón sin acabados y sin poceta. Cuenta con instalaciones de energía eléctrica y acueducto. En la actualidad se encuentran suspendidos. Batería Sanitaria: Construida en ladrillo hueco sin pañetes, sin puertas, con cubierta provisional, mobiliario pobre. Lavadero con alberca sin esmaltar. Tiene instalación de acueducto. Se encuentra en mal estado por lo que no es tenida en cuenta para el avalúo. Este inmueble se encuentra, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-207513." Datos anteriores tomados del avalúo presentado por la parte actora dentro del proceso " AVALÚO: Pericialmente éste inmueble fue AVALUADO EN LA SUMA DE \$49.415.000. Igualmente se advierte a los posibles postulantales la obligación de averiguar las deudas que tenga el bien en relación a servicios públicos, de administración, e impuesto predial. Postura: La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, como base de la licitación el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de remate, esto es, la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.590.500.00). Quien desee realizar postura en la respectiva subasta deberá consignar previamente a órdenes del despacho, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a la cuenta judicial No. 418012042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. SECUESTRE: En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado es VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE (calle 26 Sur No. 34 A-39 TEL: 8733170; CEL: 3164607547 - correo electrónico: victormanrique877@gmail.com). Licitación: La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de una hora de comenzada la misma. PUBLICIDAD: A los interesados que las posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico j01prmpalтеру@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia, la cual se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, de conformidad a las reglas dispuestas en el Artículo 452 del Código General del Proceso y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. Deberán conectarse 15 minutos antes de la hora señalada, en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/22057392 para la diligencia, desde el dispositivo que elijan: un portátil, un PC de escritorio con cámara web, microfono y parlantes, una Tablet o teléfono móvil. Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P.

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA HACE SABER Que mediante auto dictado el 29 de julio de 2024 este Despacho fijó la hora de LAS 10:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados en el PROCESO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, instaurado a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. NIT No.890.903.938-8 contra CAROLINA GALLO ARIZA C.C. No.1.020.749.634; radicación del proceso 410013103001 - 2023-00125-00. Los bienes inmuebles materia de la diligencia de remate se identifican así: -APARTAMENTO No.802 y GARAJES 802 A y 802 B ubicados en el Edificio condominio "Tejares de la Concha" de la Calle 6 No.8-54 de Neiva. Identificados con los Folios de Matricula Inmobiliaria números 200-125062, 200-125029 Y 200-125030 respectivamente. EL AVALÚO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$423.573.999,94. La base de la licitación es de \$296.501.800 correspondiente al 70% de aquel valor. Para hacer postura se debe consignar en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el 40% de la suma inicialmente señalada, o sea \$169.429.600. El aviso que lo publicite se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. En él se informará que los interesados deberán presentar las ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta el último minuto de la hora de la subasta. LA DILIGENCIA DE REMATE SE REALIZARÁ FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO ubicada en la oficina 901 del Palacio de Justicia de Neiva. Para tal efecto, deberán presentar sobre cerrado físico que deberá contener además de la oferta, el comprobante del depósito para hacer postura mínima por la suma mencionada. Al ingreso al Palacio de Justicia deben: exhibir su cédula de ciudadanía, copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta como lo indica el Artículo 451 del C.G.P. Si tienen alguna dificultad pueden comunicarse a la línea 608 8710168 o al correo electrónico ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. La parte demandante deberá allegar al correo electrónico del juzgado copia de la página del medio escrito de la publicación, certificado de libertad y tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Para dar publicidad al acto, el aviso de remate igualmente se publicará en la página de la Rama Judicial, a la cual se accede así: Ingresa a www.ramajudicial.gov.co, en la parte inferior izquierda ingresa por el link PUBLICACIONES JUDICIALES, una vez allí en la parte izquierda superior link despacho ingresa: Juzgado 001 civil del circuito de Neiva; allí selecciona remates y se despliega la fecha de publicación, selecciona detalle y allí aparece el aviso de remate. EL SECUESTRE designado en el presente asunto es el señor EVERET RAMOS CLAROS quien reside en la carrera 6 No. 26-97 Sur Zona Industrial de Neiva, teléfono número 3124506389. Las piezas relevantes del expediente físico ya están disponibles virtualmente, se han escaneado y pueden ser consultados en la página web de la rama judicial en el link "consulta de procesos" y enseguida en el módulo "JUSTICIA XXI WEB" con el número de radicación. Para tranquilidad de nuestros usuarios, las actuaciones que se venían registrando en el sistema de consulta anterior, permanecerán allí y se dejará una anotación para indicar que en adelante podrán seguir consultándolo en JUSTICIA XXI WEB, y allí encontrarán las piezas relevantes del proceso escaneado para su consulta, de modo que no requerirán ir al juzgado para revisar ningún expediente físico. Si requieren alguna pieza distinta que no aparezca escaneada, deberán solicitarlo al correo electrónico ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta. Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, ccmp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA HACE SABER Que mediante auto dictado el 24 de junio de 2024 este Despacho fijó la hora de

LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el PROCESO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, instaurado a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. NIT No.890.903.938-8 contra NIDIA YANETH CACHAYA CACHAYA C.C.55.160.799; radicación del proceso 410013103001 - 2022-00276-00. El bien inmueble materia de la diligencia de remate se identifica así: El bien inmueble consiste en: LOTE CON MEJORAS sobre el plantadas, denominado LOTE No.6 del Condominio "Villa Olga" ubicado en la Vereda Bajo Pedregal zona rural del municipio de Rivera Huila, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No.200-132455. EL AVALÚO DEL BIEN CORRESPONDE A LA SUMA DE \$618.934.070. La base de la licitación es de \$433.253.849 correspondiente al 70% de aquel valor. Para hacer postura se debe consignar en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el 40% de la suma inicialmente señalada, o sea \$247.573.628. El aviso que lo publicite se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta en los periódicos DIARIO DEL HUILA o La Nación. En él se informará que los interesados deberán presentar las ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta el último minuto de la hora de la subasta. LA DILIGENCIA DE REMATE SE REALIZARÁ FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO ubicada en la oficina 901 del Palacio de Justicia de Neiva. Para tal efecto, deberán presentar sobre cerrado físico que deberá contener además de la oferta, el comprobante del depósito para hacer postura mínima por la suma mencionada. Al ingreso al Palacio de Justicia deben: exhibir su cédula de ciudadanía, copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta como lo indica el Artículo 451 del C.G.P. Si tienen alguna dificultad pueden comunicarse a la línea 6088710168 o al correo electrónico ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. La parte demandante deberá allegar al correo electrónico del juzgado copia de la página del medio escrito de la publicación, certificado de libertad y tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Para dar publicidad al acto, el aviso de remate igualmente se publicará en la página de la rama judicial, a la cual se accede así: Ingresa a www.ramajudicial.gov.co, en la parte inferior izquierda ingresa por el link PUBLICACIONES PROCESALES, una vez allí en la parte izquierda superior link despacho ingresa: Juzgado 001 civil del circuito de Neiva; allí selecciona remates y se despliega. EL SECUESTRE designado en el presente asunto es el señor EDILBERTO FARFAN GARCÍA, quien reside en la calle 18 Sur No. 23 A-62 de la ciudad de Neiva, celular No.3104801824, correo electrónico edilbertofan@hotmail.com. Las piezas relevantes del expediente físico ya están disponibles virtualmente, pueden ser consultados en la página web de la rama judicial en el link "consulta de procesos" y enseguida en el módulo "JUSTICIA XXI WEB" con el número de radicación. Para tranquilidad de nuestros usuarios, las actuaciones que se venían registrando en el sistema de consulta anterior, permanecerán allí y se dejará una anotación para indicar que en adelante podrán seguir consultándolo en JUSTICIA XXI WEB, y allí encontrarán las piezas relevantes del proceso escaneado para su consulta, de modo que no requerirán ir al juzgado para revisar ningún expediente físico. Si requieren alguna pieza distinta que no aparezca escaneada, deberán solicitarlo al correo electrónico ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta. Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, ccmp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad

AVISO DE REMATE No. 0022
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HACE SABER: Que, dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA propuesto por BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 mediante apoderada judicial, Dra. MIREYA SÁNCHEZ TOSCANO contra NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA C.C. 36.304.481, bajo el radicado 41001-40-03-002 - 2022-00731-00; SECUESTRE designado LUCZ STELLA CHAUX SANABRIA, residente en la Calle 19 No. 46-80 de Garzón - Huila, celular 316- 706-7685, correo electrónico chauxs196@hotmail.com, mediante auto calendarado el 13 de junio de 2024 se fijó la hora de LAS 8:00 AM DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien: BIEN A REMATAR: Se trata de un bien inmueble con Folio de Matricula Inmobiliaria No 200-201283 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, ubicada en la calle 42 No 22-53 del barrio Villa Nubia de Neiva denunciado como de propiedad de NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA. AVALÚO: El inmueble está AVALUADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$250.226.373,33). POSTURA ADMISIBLE: será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, equivalente a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y UN CENTAVOS (\$175.158.461,331) conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem, correspondiente a CIEN MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$100.090.549,332). LICITACIÓN

La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértase a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem. Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, ccmp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta. Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, ccmp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad

de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña). ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE: El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft.com/jmeetup-join/19%3ameeting_0Dk4OTUyNzAtZTE4M00MGQzLTK5YWMZdJNtJlTzU3YVWf%40thread.v2%0?context=%7b%22id%22%3a%22622cb98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%220id%22%3a%224de27f14-7c83-43a1-b153-fd374acd417%22%7d. Link expediente: 41001-40-03-002-2022-00731-00 EJECUTIVO GARANTIA REAL. AVISOS Y PUBLICACIONES. A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. NOTA. En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-neiva). Cuenta de depósitos judiciales No. 410012041002 del Banco Agrario de Colombia. Para su respectiva publicación, se elabora el 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DIANA CAROLINA PILLANO CORREA.

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA - HUILA (Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019) Neiva Huila, Julio veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDUARDO PERDOMO ESPINOSA C.C. 17.158.888
DEMANDADOS: ORLANDO ROMERO HERRERA C.C. 12.133.772 Y EDWARD MIGUEL PEREZ C.C. 13.762.188
RADICADO: 410014003008 – 2013-00044-00
ASUNTO: Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte ejecutante y teniendo en cuenta el avalúo presentado el 12 de septiembre de 2019 ya que los últimos aquí presentados, el valor se encuentra por debajo del avalúo nombrado inicialmente, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los inmuebles que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados de propiedad del demandado ORLANDO ROMERO HERRERA, dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por EDUARDO PERDOMO ESPINOSA contra ORLANDO ROMERO HERRERA C.C. 12.133.772 Y EDWAR MIGUEL PEREZ con C.C. No. 13.762.188, dentro del proceso con radicado No. 410014003 008 – 2013-00044-00. (A). "LOTE 5 ubicado en la manzana T Vereda Las Ceibas o Llanitos, al nororiente de la ciudad de Neiva, se llega por una vía destapada, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-136350, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Neiva, con área de 537.40 M2, se trata de un lote sin construcción alguna, con postes de alumbrado, desmontado, sin servicio público alguno, el cual se alindera así: Por el NORTE: En longitud de 24.87 m con el Lote 9 de la misma manzana T y del mismo demandado. Por el SUR: En longitud de 24.73 m con la vía pública, en tierra, frente a la manzana S. Por el ORIENTE: En longitud de 24.71 m, con el Lote No 6 de la misma manzana T y de propiedad del demandado, por el OCCIDENTE: En longitud de 24.79 m con el Lote No 4 de la misma manzana T. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$24.725.774.00)". (B). "LOTE 6 con Matricula Inmobiliaria No. 200-136351, ubicado en la Manzana T, de la Vereda Ceibas o Llanitos, se llega a él por una carretera destapada, sin pavimento, sin construcción alguna, sin servicios públicos, con área de 439.53 m2 alindero así: "Por el NORTE en longitud de 13.97 m con el Lote No 8 de propiedad del demandado, por el SUR: En longitud de 24.88 m con la vía pública, avenida 5, sin pavimento en tierra, por el ORIENTE: En longitud de 24.20 m con el lote No 7 en posesión del señor JHON JAIRO TRUJILLO. Por el OCCIDENTE: En longitud de 24.71 m con el lote No 5 de propiedad del mismo demandado, lote sin construcción alguna". EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.222.775.00). (C). "LOTE No 8 ubicado en la Vereda Las Ceibas o Llanitos al Nororiente de Neiva, Granjas Comunitarias, se llega por una vía destapada, sin construcción alguna, desmontado, sin servicios públicos, con un área de 357.01 m2, con Matricula Inmobiliaria No. 200-136353, alindero de la siguiente manera: "Por el NORTE con la vía pública Avenida 4, por el SUR: En longitud de 13.97 m con el Lote No 6 de propiedad del mismo demandado y en longitud de 14.16 m con el Lote No 7 en posesión de JHON JAIRO TRUJILLO. Por el ORIENTE: En longitud de 29.17 m con predios de JAIRO PERDOMO GUTIERREZ, lote sin construcción alguna, por el OCCIDENTE: En longitud de 31/10 m con el Lote No 9 de propiedad del mismo demandado". ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.222.775.00). (D). "LOTE DE TERRENO No. 9 identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-136354, de la Manzana T ubicado en la Vereda Las Ceibas o Llanitos al nororiente de Neiva, de aproximadamente 667.99 m2, se llega por una vía destapada sin pavimento, Lote con una construcción en ladrillo en mal estado, abandonado, solamente hay paredes, la mayor parte sin árboles, sin servicios públicos, alindero así: "Por el NORTE: En longitud de 27.36 m con la vía pública Avenida 4, por el SUR: En longitud de 24.87 m con el lote No 5 de propiedad del mismo demandado, por el ORIENTE: Con longitud de 31.10 m con el lote No 8 de propiedad del mismo demandado, por el OCCIDENTE: En longitud de 28.17 m con el Lote No 10 de la Manzana T. EL BIEN SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.734.680.00 M/CTE). EL TOTAL DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN AVALUADOS EN LA SUMA DE NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATRO PESOS MONEDA LA CORRIENTE (\$95.906.004.00 M/CTE). La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación, y se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el Art. 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo es decir, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.134.202.00) M/CTE., previa consignación del 40% de dicho avalúo; es decir, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO

CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.362.401.00) M/CTE., en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 410012041010. Los interesados deberán hacer la postura de manera electrónica a través del correo institucional cmp10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días anteriores a la fecha de realización del remate, adjuntando el respectivo recibo del depósito y la oferta correspondiente, de conformidad a lo indicado en los Artículo 451 y 452 del C.G.P. El rematante deberá consignar además el valor del 5% del valor final del remate de que trata el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a la cuenta corriente número 3-0820-000635-8 Código de Convenio 13477 denominado Impuestos de Remate del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de esta ciudad. Para los efectos antes indicados, se deja constancia que anteriormente ésta agencia judicial, fungió bajo la denominación de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA. EL SECUESTRE que mostrará los bienes objeto de remate es el auxiliar de la justicia VICTOR JULIO RAMIREZ C.C.80.373.241, quien podrá ser ubicado en la calle 26 Sur No.34 A-39 de Neiva (H), Teléfono 3164607547 Email victormanrique877@gmail.com. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 448 del Código General del Proceso esta judicatura; DISPONE: PRIMERO: SEÑALAR el día 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LA HORA DE LAS 8:30 am, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los inmuebles, con Matricula Inmobiliaria No. 200-136350, 200-136351, 200-136353 y 200-136354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, anteriormente descrito, los cuales se encuentran avaluados en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.906.004.00 M/CTE). SEGUNDO: INDICAR que como el bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.906.004.00 M/CTE). La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien es decir la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.134.202.00) M/CTE., previa consignación del 40% de dicho avalúo; es decir, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.362.401.00) M/CTE, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 410012041010. Los interesados deberán hacer la postura de manera electrónica a través del correo institucional cmp10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días anteriores a la fecha de realización del remate, adjuntando el respectivo recibo del depósito y la oferta correspondiente, de conformidad a lo indicado en los Artículo 451 y 452 del C.G.P. TERCERO: El adquirente de los bienes referidos, deberá pagar además el 5% sobre el precio final del remate, por concepto de impuesto previsto en el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a la cuenta corriente número 3-0820-000635-8 Código de Convenio 13477 denominado Impuestos de Remate del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A de esta ciudad, sin lo cual, no se dará aprobación a la diligencia de remate respectiva. CUARTO: ANUNCIAR el remate, para el efecto deberá hacerse la publicación de la presente providencia, en un diario de amplia circulación en el Departamento del Huila, en día domingo, con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, conforme lo regula el Artículo 450 del C.G.P. QUINTO: AGENDAR el requerimiento del servicio de Audiencia Virtual, Videoconferencia y/o Streaming a través del correo institucional audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co; con los datos suministrados en el Formato para Solicitud de Audiencias Virtuales, Videoconferencias y Streaming. SEXTO: INDICAR a los extremos procesales e interesados que la plataforma a utilizar es LIFESIZE y previo a la diligencia, el módulo le enviará al correo del despacho solicitante y los intervinientes (correos electrónicos aportados con la demanda y la contestación), el mensaje con los datos para la conexión. SEPTIMO: SE LE PONE DE PRESENTE AL APODERADO EJECUTANTE, QUE PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PODRÁ VISUALIZARLO Y DESCARGARLO AL CONSULTAR LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL Notifíquese, NESTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL Juez. (Hay firma)

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA. Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740
EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal del causante ABRAHAM ROMERO SOTO, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 2.468.052 de Ansermanuevo (Vale). Fallecido el día doce (12) de abril de 2.023 en la ciudad de Pitalito (H), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Timaná (H). Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría mediante ACTA No.23 DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2.024, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintitrés (23) de agosto de 2.024, siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO, EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA. Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740
EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión intestada de la causante RUBIELA MOTTA PALOMARES, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 26.437.425 expedida en Acevedo (Huila), quien falleció en el municipio de Pitalito (Huila), el día 14 de Mayo de 2023, como lo acredita el Registro Civil de Defunción con el indicativo serial No. 9029464, expedido por la Registraduría del Estado Civil de las Personas del municipio de Acevedo (Huila), cuyo último domicilio fuese el Municipio de Acevedo, (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 19 DE FECHA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2.024, se ordena la publicidad de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a las 8:00 A. M. EL NOTARIO, EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

REMATÉ JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA cmlp01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Neiva, nue-ve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DEMANANTE: JUAN DIEGO MONTILLA COVALE-DA DEMANDADA: MARÍA EUGENIA VARGAS ROJAS RADICACIÓN: 410014003001 – 2021-0008-00. El apoderado de la parte actora solicitó se fije fecha y hora para diligencia de remate del 50% del inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 200-247413, de propiedad de la demandada MARÍA EUGENIA VARGAS ROJAS'. De esta manera, verificado que el bien cuyo remate se pretende, se encuentra debidamente embargado y secuestrado, como también, esta ejecutoria da la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución y la que corrió traslado del avalúo y no advirtiéndose configurada ninguna causal que invalide esta actuación en virtud de lo previsto en el Artículo 448 del CGP, este juzgado fijará fecha y hora para llevar a cabo la subasta, la cual se realizará de manera virtual, de conformidad con los parámetros señalados en la Circular PCS-JC21-26 del 17 de noviembre de 2021. Así mismo, se fijará el 70% del avalúo como base de licitación, y ordenará a la parte ejecutante, anunciar el remate al público, mediante la inclusión en un listado que deberá publicar en un periódico de amplia circulación en la localidad, atendiendo todos los requisitos previstos en el Artículo 450 del CGP. Las posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico cmlp01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia. Por lo expuesto, EL JUZGADO, RESUELVE. PRIMERO: FIJAR EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 9:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de REMATE DEL 50% DEL INMUEBLE distinguido con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 200-247413 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, de propiedad de la demandada MARÍA EUGENIA VARGAS ROJAS identificada con cédula de ciudadanía N° 36.179.788. SEGUNDO: ESTABLECER COMO BASE DE LA LICITACIÓN, LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$48.647.887,75), que corresponde al setenta por ciento (70%) del avalúo de la cuota parte del inmueble a rematar, por lo que, en dichos términos, quien desee realizar postura en la respectiva subasta deberá consignar previamente a órdenes del despacho, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado N° 41001-2041-001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Neiva, bajo el radicado 410014003001202100000000. TERCERO: ORDENAR a la parte ejecutante, anunciar el remate al público, mediante la inclusión en un listado que deberá publicar en el "DIARIO DEL HUILA" o "Diario La Nación", en la forma y con la información prevista en el Artículo 450 del CGP. SECUESTRE Víctor Julio Ramírez quien podrá ser ubicado en la calle 26 Sur N° 34 A - 39, celular 3164607547. CUARTO: ADVERTIR a los interesados que las posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico cmlp01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de la hora señalada y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia, la cual se adelantará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, de conformidad a las reglas dispuestas en el Artículo 452 del Código General del Proceso y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Firma-Do Electrónicamente YENNY MARITZA SÁNCHEZ MURCIA JUEZ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 30c1f592a9e9672cb081aeaea342cf01bf64b08e-59d3079cae173f0a1bc39446 Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

se despliega la fecha de publicación, selecciona detalle y allí aparece el aviso de remate. El SECUESTRE designado en el presente asunto es la señora LUZ STELLA CHAUX SANABRIA quien reside en la calle 8 No. 52-45 casa 20 de Neiva, teléfono número 3167067685. Las piezas relevantes del expediente físico ya están disponibles virtualmente, se han escaneado y pueden ser consultados en la página web de la rama judicial en el link "consulta de procesos" y enseguida en el módulo "JUSTICIA XXI WEB" con el número de radicación. Para tranquilidad de nuestros usuarios, las actuaciones que se venían registrando en el sistema de consulta anterior, permanecerán allí y se dejará una anotación para indicar que en adelante podrán seguir consultándolo en JUSTICIA XXI WEB, y allí encontrarán las piezas relevantes del proceso escaneado para su consulta, de modo que no requerirán ir al juzgado para revisar ningún expediente físico. Si requieren alguna pieza distinta que no aparezca escaneada, deberán solicitarlo al correo electrónico del juzgado. Para consultar los estados podrán hacerlo buscando en Google "ESTADOS TYBA", ingresan la información del juzgado y la fecha del estado a consultar y allí encontrarán los estados y en TYBA podrán consultar la providencia notificada por estado, que no serán publicados físicamente en el juzgado. Se emite este aviso para su publicación el día 6 DE AGOSTO DE 2024. SIMÓN DIEB ALJURE LUGO Srio Ad-Hoc (Haury firma)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Neiva – Huila. PUBLICACIÓN No. EE-J1CCERTN-007. Radicado N° 73001-31-21-002-2024-00028-00. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: denominado "El Mirador", ubicado en la vereda Jardín, jurisdicción del municipio de Isnos, departamento del Huila, inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 206-73850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito (Huila) inmerso dentro de un predio de mayor extensión que catastralmente se denomina "El Carmen Lote Compañía", identificado con la Cédula Catastral No. 41-359-00-00-00-0055-0032-0-00-00-0000 con la misma Matrícula No. 206-73850. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicited que fue admitida mediante auto interlocutorio N° AAV-20-24 fechado el cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024), bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: Identificación del predio solicitado en restitución: "El Mirador", ubicado en la vereda Jardín, jurisdicción del municipio de Isnos, departamento del Huila, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 206-73850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito (Huila) inmerso dentro de un predio de mayor extensión que catastralmente se denomina "El Carmen Lote Compañía", identificado con la cedula catastral No. 41-359-00-00-00-00-0055-0032-0-00-00-0000 con la misma matrícula No. 206-73850. Alinderado de la siguiente forma: Por el Norte: Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 103,43 metros hasta llegar al punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Sur, Partiendo desde el punto 404121 con coordenadas planas (1777770,02N; 4648141,72E), en línea quebrada, en dirección suroeste y pasando por el punto 404093, se recorre una distancia de 87,10 metros hasta llegar al punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), colindando con el predio del señor Oliverio Bravo, cerco en medio. Por el Occidente, Partiendo desde el punto 404140 con coordenadas planas (1777756,55N; 4648055,82E), en línea recta, en dirección norte se recorre una distancia de 49,14 metros hasta llegar al punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), colindando con el predio del señor Jesús Olaya, tipo de lindero sin materializar; desde el punto 404073 con coordenadas planas (1777805,53N; 4648051,93E), en línea recta en dirección norte, se recorre una distancia de 55,68 metros hasta llegar al punto 404061 con coordenadas planas (1777861,20N; 4648051,25E), en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 404137, se recorre una distancia de 84,24 metros hasta llegar a punto 404102 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), colindando con el predio del señor Alcibades Daza, cerco en medio. Por el Oriente, Partiendo desde el punto 4041002 con coordenadas planas (1777872,67N; 4648134,70E), en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 404100 se recorre una distancia de 10

» « “Neiva, conocida como ‘Ciudad Villamil’, es un museo a cielo abierto que honra la rica herencia cultural del Huila a través de monumentos inspirados en las canciones del célebre compositor Jorge Villamil Cordovez.



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

Diario del Huila
FDS
Fin De Semana

24 - 25 de agosto de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.653



Neiva Ciudad Villamil, un museo a cielos abiertos

En ocasiones, genera particular curiosidad ciertos comportamientos humanos como aquellos que orientan a valorar y admirar, mucho más, los lugares, los paisajes, las culturas y las tradiciones de otros partes, por encima de las de su propia patria chica; resulta ser como un acto natural incomprensible, además de injusto.

DIARIO DEL HUILA, EL BOTALÓN

Neiva, actual capital del departamento del Huila, es una localidad que según los historiadores cuenta con por lo menos tres fundaciones desde 1539, hasta la que se reconoce actualmente, cuya fecha está determinada como el 24 de mayo de 1612 y se le adjudica al capitán Diego de Ospina y Medinilla.

La creación del departamento del Huila data del 25 de abril de 1905 cuando inicialmente el ministro de gobierno Bonifacio Vélez, propuso a la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, la creación de tres departamentos y en uno de sus artículos dispuso la creación del departamento de Neiva, con capital en la ciudad del mismo nombre, formado por las provincias de Neiva y el Sur. Al darse el tercer debate, el 27 de abril del mismo año, J. M. Quijano

Wallys propuso que “se denominara Huila en vez de Neiva, al nuevo departamento”, el cual se reconoció gracias a la Ley 46, expedida el 28 y sancionada el 29 de abril de 1905; iniciando así la vida administrativa el 15 de junio bajo la dirección de su primer gobernador, Rafael Puyo Perdomo.

Este departamento junto a su ciudad capital y todos los demás municipios, han recibido por herencia una riqueza cultural de inmenso valor que ha pasado de generación en generación y ha sobrevivido a pesar del desdén de muchos y el compromiso de pocos, sin embargo, la vitalidad de la cultura y las tradiciones, ha hecho que perduren en el tiempo y aún sean consideradas de inmenso valor para quienes se sienten orgullosos de su tierra, la tierra huilense, la tierra opita.

Son muchos los músicos y compositores, los que ha dado este departamento, entre

los que se mencionan a Carlos Enrique Cortes, José Ignacio “Papi” Tovar Medina, Álvaro Córdoba Farfán, Luis Carlos “Pipa” Prada, Jairo Beltrán Tovar, Luciano Díaz, José Miller Trujillo, Luís Alberto Osorio Scarpetta, Anselmo Durán Plazas, Cantalicio Rojas González, entre otros.

Todos los mencionados con un gran reconocimiento por parte de quienes son conocedores de la música tradicional huilense, pero con plena seguridad, el más reconocido regional, nacional e internacionalmente, es sin lugar a dudas, el gran Jorge Villamil Cordovez, a quien se lo conoce como “el compositor de las Américas”.

Neiva, ciudad Villamil

En la tertulia del martes anterior, el ex alcalde, ex congresista y actual concejal de Neiva, abogado e historiador Héctor Javier Osorio Botello, hizo una presentación acer-

ca de lo que significa el conjunto de monumentos erigidos en época de su mandato municipal, que dio origen al concepto de “Neiva ciudad Villamil”.

La idea nace precisamente como iniciativa suya entre el año 2001 y el 2003, buscando con ello rendir homenaje a Jorge Villamil Cordovez, proyectando las canciones más representativas de este prolífico compositor a través de un conjunto escultórico en el espacio público de la ciudad de Neiva.

La finalidad de esta apuesta en su momento fue: Homenajear en vida al mencionado compositor huilense, visibilizar la música andina colombiana, recobrar la memoria histórica de la región, concientizar acerca de la preservación del paisajismo y medio ambiente huilense, promover a Neiva como destino turístico, y resignificar el arte público en el ordenamiento territorial.

Los reveladores viajes de José Eustasio Rivera a los Llanos Orientales

Por: MARTA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Comunicadora Social – periodista / Miembro de Número de la Academia Huilense de Historia

En enero de 1916 -próximo a cumplir 28 años-, antes de iniciar su último año de carrera, José Eustasio Rivera Salas emprendió por primera vez en su vida un viaje al Llano. Salió de Bogotá en plan vacacional con destino a la finca Barracas, distante dos leguas de Villavicencio.

En carta enviada a sus amigos Elías Quijano y Guillermo Arana y en un artículo publicado en Bogotá, en La Patria Literaria el 20 de febrero de 1916, -un día después de su cumpleaños - “Tacho” se dio a la tarea de relatar sus primeras impresiones al entrar en contacto con ese inmenso espacio natural que se extiende más allá de Villavicencio.

...“Quisiera vivir contigo apreciando paisajes y traduciéndolos al verso, observando tus impresiones sobre todas las cosas, dialogando bajo los grandes ramajes acerca de la vida, del amor, del arte y de la muerte, compenetrándonos a la sabiduría del silencio”... le dijo en 1912 en carta a su amigo Matías Silva, residente en Florencia, Caquetá.

“Te envidio esa vida que pasas en plena selva virgen, oliendo savias, contemplando bellezas del monte, en contacto con ese espíritu rústico, melancólico y solemne a la vez, que tienen los árboles añosos, las marañas tupidas...”

Y al anunciarle que publicará cien sonetos en un libro titulado “Tierra de Promisión”, los define como: “descripciones de esa tierra y de Casanare, que no conozco sino en imaginación. Te envió tres de ellos para que los recuerdes en plena selva...”

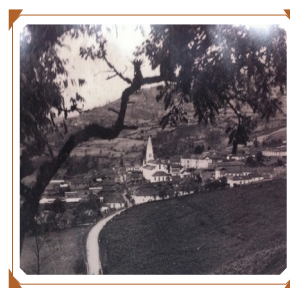
Las experiencias vividas en el primero como en el segundo viaje, son reveladoras. En abril de 1918, José

Eustasio hizo su segundo viaje al Llano, en esta ocasión a Orocué, Casanare, donde asumió un litigio de tierras para el que fue contratado.

Primer viaje

Partió a caballo de Bogotá. Llevaba consigo una escopeta belga recién comprada a Carlos García Prada y demás enseres de caza.

Al llegar al páramo de Chipaque, pasó la noche en el pueblo asentado en él, “misérrimo y feo” -dijo-, y al día siguiente continuó hacia Cáqueza donde se encontró con un paisaje arrobador de imponentes montañas con retazos de tierras cultivadas en laderas, cual tablero de ajedrez.



Chipaque, Cundinamarca
Foto publicada en <https://chipaquemipatriachica.blogspot.com/>

Un día después de haber llegado a Villavicencio, partió en compañía de Rubén Vásquez hacia la hacienda Barrancas, de propiedad de este, a dos jornadas del pueblo.

Entregado en cuerpo y alma a los arrullos y caricias de la naturaleza - afirma su biógrafo Eduardo Neale Silva, cuyos conceptos y descripciones avalan esta crónica- Rivera examinó todo e hizo mil preguntas a las que respondía Montoyita, el mayordomo de la hacienda.

Al ver seguramente en él “a un ser extraordinario, una rara mezcla del “doctor” de la ciudad y del hombre esforzado en los campos, trabó amistad sincera con el abogado y poeta.



Carta y artículo

A su regreso del primer viaje José Eustasio publicó en el suplemento La Patria Literaria el artículo “Impresiones de los Llanos: Cacería de Zaínos”, en el que da a conocer las experiencias vividas en aquel viaje, en especial su emocionante aventura el 27 de enero en los montes del río “Coca” donde él y un llanero mataron once puercos salvajes.

Dos días después, en carta a Elías Quijano y Guillermo Arana, residentes en Cali, les describió los pormenores de su travesía y estadía en la hacienda Barrancas, en cuya casa vivían su amigo Rubén, Montoyita, una mujer y dos muchachos... “esas líneas escritas de prisa darán cuenta de mi regreso de los Llanos, y al mismo tiempo les expresarán mi cordial agradecimiento por el amable telegrama de cumpleaños que se sirvieron dirigirme...” – les dice.

Antes de dar cuenta de lo vivido en sus excursiones, creyendo imposible relatar todo lo experimentado “en aquellas soledades agobiantes, melancólicas” e “infinitas y monótonas” por lo imponentes, afirmó que más allá de la población de Villavicencio se extendía una selva de más de 30 kilómetros de anchura, “monte virgen, con toda clase de fieras” y precisó que, en las llanuras aledañas a la finca de propiedad de los Vásquez, pastaban más de siete mil reses.

A continuación, se solazó describiendo cómo el tigre acechaba al ganado de tarde en tarde, en los dormideros, lo atacaba, lo arrastraba hasta los zurales (acequias) o hacia los montes y lo devoraba: “Mata a un toro o a un ternero, e inmediatamente la vacada se pone en marcha acompasando su trote con bramidos lúgubres, alta la cola y el ojo avispado... se come las asaduras y se retira a vigilar, con la cabeza puesta

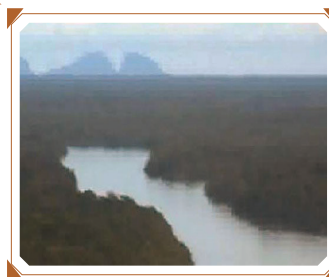


Entre 1915 y 1917, La Patria editó los domingos un Suplemento Literario, cuyo contenido reflejaba su inclinación por el modernismo.

Publicada en <https://babel.banrepcultural.org/>

sobre las manos, de manera que puede sentir a grandes distancias el ruido de las pisadas del que se acerca, bien sea el perro, el toro o el hombre, porque el suelo le repite los pasos clara y distintamente”.

“¡Cómo recordé mi soneto en que pinto la lucha del toro y el tigre y cómo se estremecían de júbilo los llaneros y se hacían cruces al oírlo recitar, porque uno pintara lo nunca visto”...



Selva y río Publicada en noticias caracol tv.

En la carta, además del paisaje, describe los resultados de sus cacerías, las aves, los animales, los árboles de 17 metros de tronco que encontró a su paso, la pérdida de sus botines por salvar a su mula atascada en un zural y el

aplazamiento el día 29 de enero de la caza de una tigra parida que hacía daños al ganado.

Y mientras relata, indica que bien pueden leer en el periódico adjunto, cómo fue la cacería de los zaínos: “...Rabiosa la manada gruñó a lo lejos, y abierta en semicírculo avanzó hacia nosotros mascando las malezas y los bejucos. Mientras mi compañero les palmoteaba, yo hacía fuego sobre los que mordían el árbol en que nos habíamos encaramado. A veces el llanero los lanceaba con su cuchillo o les disparaba mi revólver a quemarropa...”

Luego narra que le dieron el gusto de quemar aquella sabana, distante más de seis horas de la casa. “Le prendimos fuego como a las 11:00 de la mañana”, dice y revela lo vivido en el momento en que las llamas se acercaron a ella, a eso de las 10:00 de la noche: “Veíamos un reflejo de sangre sobre el horizonte, y en menos de media hora pasó el fuego por el frente de los corrales, prendiendo cuanto abarcaba la vista y con una rapidez tan vertiginosa que, aunque estábamos

listos para no dejar prender las ramadas, el calor y el humo solo nos sacaron corriendo...las llamaradas tenían hasta 50 metros de largo... media cuadra poco más o menos... pasaron por el frente de la casa sin causar daño ninguno...”

Antes de despedirse, comenta que, al día siguiente de la cacería de zainos, emprendió la marcha hacia Villavicencio. “...solo, cargado de pensamientos tristes, con riesgo de perderme en esas inmensidades, crucé la pampa salvaje, sin poder olvidarme del ahogado a quien recordaba, ya cuando me llevaba el café cerrero a la hamaca, ya cuando se echaba a cuestras los venados que yo rendía”.

Se refería a Montoyita, “el mayordomo “que tanto me quería...”, a quien tuvo que ver enterrar un día antes de su partida, luego de pasar varios días dedicado en su compañía a la pesca y a la caza.

El amable hombre había caído a un charco vecino de la casa donde pescaba y murió ahogado, paralizado probablemente por “el temblador” – dijo Rivera.

Narró luego cómo lo enterraron y se excusó de sus líneas “mal zurcidas” estampadas – según dijo- al correr de la máquina, sin orden, ni cuidado, ni pulimento y antes de cerrar su escrito dijo que comían plátano frito, verde y maduro, yuca cocida, pescado, huevos de tortuga, carne y café negro y cerrero.

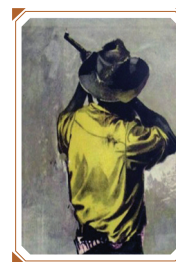
En concepto de Neale Silva, tanto la carta como el artículo publicado en La Patria Literaria, son dos antecedentes indiscutibles de La Vorágine, puesto que “en ambos se observa ya el detalle macabro, la tensión dramática y esa extraña mezcla de lirismo y fiereza que caracteriza a la novela”.

Al dar a conocer su visión sobre los Llanos “y su abigarrado mundo de insectos, reptiles, aves y bestias”, Rivera recrea con suma delectación, toda la algarabía de esa naturaleza multicolor y estridente.

Su contacto con la tierra desataba en él “potentes arrebatos atávicos que el roce social mantenía encubiertos en la vida de relación”... -expresa Neale Silva, aclarando que “no siempre el ardor y el estrépito de ese mundo bravío produjeron resultados apetecibles.

Ese espíritu cinegético, -arte de la caza o el acto en el cual se atrapa a un animal en varias modalidades...-, “crea a veces una segunda personalidad y convierte al hombre en una máquina de matar”.

“A tal punto puede llegar la vehemencia del cazador que, hasta conduce en ocasiones al entretenimiento cruel como si la posesión de un arma de fuego y el sentido de fuerza que esta comunica lograsen desterrar del alma todo rastro de conmiseración, quedando tan solo como única fuerza impelente, la agresividad del hombre primitivo”.



Portada de una edición de La Vorágine traducida al rumano / Tomada de <https://www.printrecarti.ro/>

Por lo relatado en la crónica de los zainos: algo de esto debía darse en Rivera. “Es de anotar - dice Neale - una vez más el enardecido regocijo en que se deja arrastrar por ese fondo primitivo del ente humano que en tiempos prehistóricos acercaba al hombre a los animales de presa”.

El mismo Rivera lo diría en su autobiografía: “Siempre he sido un río. Un río que da de beber y de pescar que corre y se detiene y vuelve a correr y a detenerse.

A veces asombro los altos montes que me rodean, que se pierden en las nubes, con la vorágine de mi trueno y el turbión de mis aguas; pero más tarde me aquieto, me dulcifico en remanso a la orilla de los guaduales, me purifico a la sombra de las plataneras y espero el abrazo de la noche. No temo al frío porque habrá una estrella que me acompañe, que me caliente mientras boga en mis aguas”.



Segundo viaje

Como el anterior, Rivera emprendió su segundo viaje a los Llanos desde Bogotá, luego de que, a su oficina llegara el historiador y negociante José Ricardo Vejarano en compañía del José Nieto casanareño por adopción, quien lo contrató para que le llevara un litigio de tierras.

Al morir Ramón Oropeza, propietario de varias haciendas, estas pasaron a manos de Jacinto Estévez, quien, a su vez, dejó sus bienes a uno de sus sobrinos. Del otro lado reclamaba la viuda del señor Oropeza.

Tras la despedida de sus amigos el 10 de abril de 1918 en el Gun Club en Bogotá, Rivera emprendió “una romería hacia la tierra de Promisión” –escribió su amigo Roberto Liévano en La Patria, periódico en el que era redactor.

Hizo el viaje en dos trechos, con una duración de al menos seis días. El primer trayecto a caballo desde Bogotá hasta Villavicencio y de allí hasta Puerto Barrigón en compañía de un baquiano de mala catadura, a quien –según Virginia, hermana mayor de Tacho- se le atribuían toda clase de fechorías.

Después de un cómodo descanso se embarcó en uno de los trece “bongós” de propiedad de Nieto y entró al Meta. En Orocué este lo estaba esperando. Instalado allí, José Eustasio pronto comenzó a conocer a la gente del pueblo. En mayo, don Francisco Galindo le presentó a Luis Franco Zapata, con quien trabó una gran amistad, al coincidir en sus gustos.

En enero había cumplido 30 años, los mismos que cumplió Rivera en febrero. Era de Manizales; hacía ocho años había escapado de Bogotá



Ubicación de Orocué - Colombia

hacia esas tierras, en compañía de Alicia Carranza, natural de Guateque, Cundinamarca, a quien iban a obligar a casar con un terrateniente.

Su conversación rodó pronto hacia la caza y las aventuras, intereses en los que coincidieron. Algo sabía Rivera de la forma cómo se vivía en los parajes selváticos que Franco y Alicia se vieron obligados a recorrer en su huida hacia el Llano hasta internarse en la selva.

Cuando se desempeñaba como Inspector Escolar en Ibagué (1909-1911), en días de descanso, su amigo Custodio Morales, mayor que él diez años, le dio a conocer, sus experiencias en ella.

Su nuevo informante le empezó a dar detalles de su huida, de sitios, ríos, quebradas y caños por donde pasaron en su viaje y le reveló los misterios de la selva.

Cartas desde Orocué

Dos meses después de haberse establecido en Orocué, en carta a Susana Millán de Rubio, madre de Susanita Rubio Millán, joven de quince años a quien José Eustasio pretendía, como en otra remitida el mismo día – 1 de julio de 1918 – a Susanita, hermanas y primas, le dijo que ya tenía muchos amigos y le contó cómo le iba en su trabajo.



Susana Millán Salas,
esposa de Roberto
Rubio Rubio
Foto de Geneanet

Hacia al menos un año frecuentaba a la familia Rubio Millán, conformada por doña Susana, su esposo Roberto Rubio y sus tres hijas, a cuya casa en Bogotá llegó un día invitado por sus paisanos huilenses Joaquín García Borrero y Eugenio Salas, primos hermanos de doña Susana Millán de Rubio.

En el comienzo de su misiva, escrita en papel carta con membrete al lado derecho de “Rivera & Co. Abogados,

Bogotá”, José Eustasio le expresa su afecto a doña Susana, le comenta cómo le fue en el viaje y refiere lo que ha hecho desde que llegó a Orocué, pueblo sobre el que da a conocer sus sensaciones.

“Mi señora Susana. En cuatro líneas le envió mi afecto, que es grandioso. Tuve buen viaje, fui bien recibido, tengo ya muchos amigos ocasionales por el pleito de que me encargué y el pueblecito es aburridor”.

Luego le dice cuánto dinero ha ganado en su trabajo como abogado litigante: “más de ochocientos mil pesos, papel moneda que me pagarán en ganado en enero próximo. Trabajo mucho porque el pleito es grave. Hasta ahora he tenido éxito sobre mis seis contendores. Ignoro cuando terminaré mi labor, pero creo que demorará un año”.

Le anticipa también que, en carta a sus hijas -“las muchachas” - dice- dará algunos detalles de esa tierra y envía saludos a familiares de los Rubio Millán que conoce: “a mi señora Emperatriz, a mi señora Ester, a La Chata, Félix, don Roberto. A cada uno de los muchachos y a todos los parientes y amigos en estrecho abrazo. A Luna, que como no me dieron aquí razón de su hermana, remití a Arauca”.

A continuación, da a conocer cómo se siente: “Me encuentro bien de salud”, y expresa un sentimiento íntimo: “Aquí estoy olvidado de todos. Si no puede escribirme con frecuencia, deme de cuando en cuando una muestra de que no me olvidan en su casa. Mándeme aun cuando sea un periódico una semana, en señal de recuerdo, y alguna razoncita puesta al margen”.

Estado de salud

La verdad es que desde su llegada a Orocué, Rivera no anduvo bien de salud. Según contaba el historiador Gabriel Camargo Pérez, el inicio de la temporada de lluvias había dificultado un poco la travesía del bongó que lo condujo por el río Meta. Debido a ellas, se vieron en la necesidad de detenerse en una playa donde pasó

la noche al descubierto en un chinchorro, colgado entre dos árboles.

Al día siguiente, a mitad de camino, cuando se encontraban en cercanías de un famoso peñón, se desató una tempestad de viento que doblaba los morichales, desflécándoles las hojas. El cielo enloquecido por truenos y relámpagos, se desfondó luego y una lluvia copiosísima azotó la tierra. -¡Y esto es en lo tiempos de bíblica paz de que había hablado mi amigo Liévano antes de partir! - pensó, ante la necesidad de volver a detener la embarcación en una playa y esperar a que pasara el aguacero.

La naturaleza convulsa tenía para él un atractivo singular - diría después su amigo Elías Quijano: “Algo terrorífico y grandioso que le sacudía todas las fibras y le invitaba a dar gritos”.

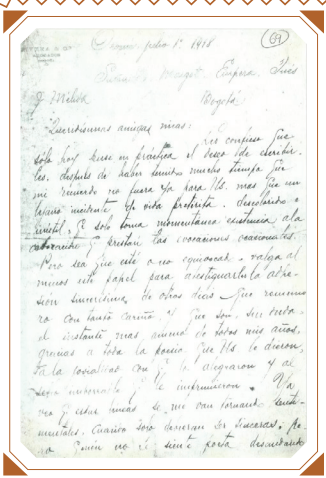
Volviendo con la carta, Rivera le pidió finalmente a doña Susana ser inexorable con sus hijas cuando no fueran formales y, que, en castigo las obligara a que le escribieran, particularmente Susanita, “quien no quiso dar respuesta a varios telegramas en que puse el nombre de ella, lo que me tiene muy resentido. ¿Usted y ella dirán que eso no importa Verdad? Adiós, la abraza” - termina diciendo José Eustasio antes de estampar su firma.

La otra carta

El mismo día, en carta escrita en ocho cuartillas con el mismo membrete de su empresa de abogados remitida a Susanita, Margot, Emperatriz, hijas de los esposos Diaz Rubio y a sus primas Inés y Melita, se refiere a varios aspectos, el primero de ellos, considerado por él mismo un introito o introducción semi - romántica.

“Queridísimas amigas mías”- les dice y les confiesa porqué solo hasta esa fecha puso en práctica su deseo de escribirles, pensando en que su recuerdo no fuera para ellas “más que un lejano incidente de vida,





Carta de José Eustasio a Susanita Rubio, hermanas y primas Tomada de Fondos abiertos Banco de la República

pretérita descolorido e inútil, que solo toma momentánea existencia a la coloración que prestan las evocaciones ocasionales”.

Dice que esté o no equivocado se vale del papel para dar testimonio de la adhesión muy sincerísima de otros días, rememorados por él con mucho cariño “sin duda el instante más ameno de todos mis años, gracias a toda la poesía que ustedes

le dieron, a la jovialidad con que lo alegraron y al sello imborrable que le imprimieron”.

Reserva de las cartas

Ambas cartas y los telegramas enviados por Rivera a la familia Rubio Millán y a sus hijas y primas, fueron mantenidas durante muchos años en reserva, en su archivo familiar. Con el tiempo pasaron a manos de una de sus hijas, precisamente de Susanita Rubio Millán, a quien Rivera pretendía.

Fueron ella y su esposo, Carlos Arturo Díaz Plata, quienes las desempolvaron y se las dieron a conocer al periodista e historiador pupialeño Camilo Orbes Moreno, quien las incluyó en una conferencia sobre la vida de Rivera en un acto conmemorativo de los 50 años de la muerte de José Eustasio, realizado en Bogotá en 1978, en su presencia y la del expresidente Misael Pastrana Borrero, como invitados especiales.



Camilo Orbes Moreno Foto tomada de testimoniodenarino.com

Revelaciones

En sus diálogos con doña Susana Rubio de Díaz, esta le confesó a Orbes, que después de visitar por primera vez la residencia de sus padres en compañía de los dos primos hermanos de su señora madre, “uno de ellos” le dijo a Rivera:

- Tacho, esta niña es muy inteligente, vivaracha y hace versos... es una poetisa que promete.
- Susanita... préstame tus poesías – respondió muy generosamente el joven aedo.
- Como yo era tímida y tan celosa de mis versos, no quise mostrarlos, pero, en cambio, si los declamé.

Cuando concluyó su lectura romántica, el futuro novelista dijo: “Esta jovencita posee el divino don del verso, pero le falta conocer la retórica”. De ahí en adelante José Eustasio se convirtió en maestro de preceptiva literaria para mis hermanas y primas y también para mí”.

De ahí el reclamo sentimental de Rivera en su carta en la que apela a una pregunta y a unos versos para justificarse: “...pero ¿quién no se siente poeta desandando el camino de su propia vida? “Oh tiempos desavenidos, oh esplendores eclipsados, oh soles caídos más allá de los horizontes”.

Prometiendo no reincidir “en el pecado de la elegía lírica”, inquiera sobre los temas de interés de los que puede hablarles. “¿De mi vida? No vale la pena por monótona. ¿De esta naturaleza salvaje de los llanos? Mil veces hablé ante ustedes de ella. ¿De poesía?- Sería lo mejor. Pero como cada cual tiene en el corazón el mejor poeta, tal vez no quieran oír ustedes otra música, ni vislumbrar otro mundo que no sea el que sus propios corazones les están evocando”.

Y es ahí cuando entra de lleno a preguntar por lo que habita en los corazones de cada una de ellas. “Margot ya llegó Carlos? Emperita “la espada de ese cadete aún clava su corazón? Mérida: ¿ha sabido de mi colega Salamantino? Inesita qué hay de su profundo secreto?



Susanita: ¿Qué le pregunto a usted? ¿Hay tanto por qué preguntarle? ¿Ya se decidió por alguno?”

Reclama también por el silencio que han mantenido ante su petición de que le enviaran “a este su viejo amigo desterrado un grupo fotográfico que las represente”-Ya nadie se acuerda de mí – les dice- y se queja porque de tantos amigos que le rodeaban solo Alzate le escribe algunas veces. “Nadie más” -dice.

Se refiera a Luis Alzate Noreña, abogado y poeta, contemporáneo suyo, nacido en 1889 en Salamina, Caldas, a quien Rivera conoció en Bogotá, ganador en 1913 de los Juegos Florales de su pueblo natal, con el poema “Marcha de la juventud”.

Como era de esperar, por lo escrito a doña Susana Millán, tampoco había recibido ningún periódico ni una tarjeta “ni nada que dé muestras de que no he desaparecido”, cosas que al principio - dice - lo hirieron muy hondo y luego lo llenaron “de una resignación rencorosa”.

Luego profirió una posible resolución que bien pudo sonar como amenaza a sus remitentes, cuando dijo: “Temo que al fin se convierta en una impacibilidad (sic) maléfica que me decida a no salir nunca de aquí”.

Ya entrada en años, doña Susana Rubio de Díaz recordó que a través de su amigo Luis Alzate Noreña, José Eustasio les envió una foto – postal que rezaba: “A la familia Rubio con todo el cariño. De Tacho”; y que, desde ese momento, el piano quedó adornado con la esbelta figura del intelectual hispanoamericano.



Susana Rubio de Díaz
Tomada de Geneanet

En su carta, Rivera también lamenta sentir que, a pesar de todo su apego por esas inmensas llanuras, ya no lo acompaña un sincero anhelo de vivirlas. “Han pasado tantas cosas en mi espíritu, hay tantas llamaradas entre mi ser” - dice, antes de

expresar su verdad sobre su inspiración y la forma cómo ha compuesto buena parte de sus sonetos.

“Toda la poesía de estos panoramas estaba encerrada en mi ser, y yo lo ignoraba completamente. ¡Cómo es cierto que uno busca lejos lo que tiene al lado! No encuentro en estos paisajes nada que supere a la visión que tenía de ellos. Nada nuevo, nada llamativo, nada inesperado. Indudablemente la imaginación es el mejor paisaje”...

Y entra a describir que ese desencanto que le ha dado la tierra, lo ha llenado de una congoja íntima que lo hermana con los crepúsculos, “única cosa que me produce nuevas melancolías sin que haya podido saber aún si, más que del ambiente nacen más bien de mi corazón y de ellas se contagian cuanto me rodea”. A partir de este párrafo, da un giro en lo que escribe.

De las frases anteriores se podría deducir lo que Rivera sentía por Susanita. El periodista Orbes Moreno lo dice de esta manera: “Su amor fue platónico. En realidad, el novelista nunca quiso cultivar un noviazgo, le bastó ser el admirador de las mujeres prendadas de sus encantos físicos, intelectuales y espirituales”.

Y continúa: “Con la única dama con quien consta un idilio fue con Susana Rubio Millán, ahora dignísima esposa del doctor Carlos Arturo Diaz Plata, ex magistrado, historiador y repentista de noble estirpe...”

Extraña que Orbes no mencione a Lolita Durán, con quien Rivera tuvo amores, según lo cuenta el biógrafo Neale Silva, incluido por el mismo periodista como fuente de información de lo expresado en su conferencia, difundida por la revista de la Universidad de la Salle – Volumen 2 Numero 6 - enero de 1980 bajo el título: Los amores quijotescos de Rivera.



Conferencia de Camilo Orbes Moreno, publicada en la Revista La Salle Foto Revista La Salle Volumen 2 Numero 6 - enero de 1980



En ella, una vez termina de dar a conocer el contenido de la segunda misiva, Orbes Moreno expresa que esta carta “nos hace meditar en la vida, en el paisaje, en el Cosmos, pero sobre todo en las profundas querencias”.

“La carta que por primera vez leemos junto a un público predilecto, solamente la podía escribir un clásico de la lengua española, como José Eustasio Rivera. Este mensaje venido de la selva, es un monumento perenne a la prosa, a la poesía, y al amor. Cuando la conozcan los críticos dirán de ella que es la mejor epístola que se ha escrito en los Llanos Orientales y que su autor a fuerza de un psicólogo es un filósofo”.

El final de la carta

Dada su profundidad y lo ya expuesto, transcribimos el final de la referida carta enviada desde Orocué por José Eustasio:

“Llueve continuamente – dice-. La sabana es un mar, el cielo una tormenta, el horizonte una penumbra grisosa. He repetido los versos de mi soneto con la mente puesta en ustedes, resucitando el acento de Susanita cuando los declamaba en otro tiempo:

“Purifico mis aguas esperando una estrella que vendrá de los cielos a bogar en mis hondas”.

Estos últimos versos han tomado en mí el prestigio de una oración. ¿Se cumplirá una esperanza? ¿Se cumplirá? No obstante el invierno, hay de tiempo en tiempo noches bellísimas y el cielo estrellado refleja todas mis luminarias en la corriente.

A través de la atmósfera que lavaron las lluvias, se ven parpadear los luceros cercanos y el espíritu abierto al más puro ensueño, se colma de consolaciones inesperadas. La cruz del sur, tiende los brazos como para estrechar a todas las almas, la vía láctea señala sobre el azul, caminos de poesía a todas las almas y el ánima absorta, bajo aquella constelación millonaria, se pone a buscar la estrella “que primero dio luz a nuestros

ojos” como dice en mis versos la madre de “Juan Gil”. La estrella que nos vio nacer y que nos verá morir, lo que todos llevamos en nuestras pupilas.

Pero no les hablaré más de esto, porque estoy violando la promesa de no incurrir en romanticismo.

¿Cuándo volveré a verlas a ustedes? Quien sabe. Lo que preocupa es no saber si cuando nos veamos seremos los mismos que antes. Tal vez cuando ya ustedes no me esperen vuelva yo creyendo que me están esperando. ¿Dónde estará Margot? ¿Qué habrán hecho ustedes? ¿Qué cambios habrá hecho la vida? ¿Qué velos habrá corrido la muerte?

El porvenir, por risueño que parezca, es oscuro. Nada cuenta más que el instante pasado. De aquí que yo me aferre tanto a recordar las gratas horas que no volverán jamás, las charlas de las clases que yo les daba, las intimidades de la hora del té, las risas joviales de ustedes, mis ínfulas de profesor ad hoc, el cuartico de estudio, el tablerito de las tareas donde más de una ocasión quise estampar una frase que me descubriera, que les revelara el oculto secreto de mi alma, todo lo que aún vive en mí alma, que tal vez si se hubiera dicho habría corrido la suerte de todo lo que, en aquel tablero fue escrito y borrado luego.

Como esta carta se hace tediosa, es bueno darle término. ¿Será mucho pedirles que me contesten cada una por separado?

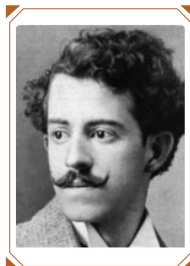
Adiós!

José Eustasio.

Doña Susana Rubio de Díaz comentó también que antes de viajar para Casanare, Rivera llegó de visita a la casa de sus padres a despedirse. Ante la triste noticia su señora madre les ordenó devolverle los libros de Dante Alighieri, Miguel de Cervantes, y Goethe, que el poeta les había dado.

La orden materna fue obedecida de inmediato. “Yo devolví a mi profesor y admirador el libro de “Ritos”, el soneto y la mariposa...” – afirmó Susana de Díaz.

Ella misma afirmó que, Rivera, entre otros libros, le obsequió a ella “Ritos”, poemario de Guillermo León Valencia en cuya carátula interior prendió una linda mariposa y frente a esta un soneto que le dedicó con el título “A la más linda de todas las bellas”, que a ella le pareció sugestivo.



Guillermo León Valencia en su juventud

*“A la más linda de todas las bellas”.
Tendiendo al sol el ala rumorosa.
con su brillo de fina pedrería.
voló junto a tus ojos cierto día.
mi esperanza cual leve mariposa.*

*Y rozó tus cabellos cariñosa.
pero al quemarse en tu mirada impía.
huyó por la serena lejanía.
en busca de otro azul y de otra rosa.*

*Inquieta anduvo revolando en vano.
hasta que al fin una tarde entre mi mano.
cayó como un gran pétalo sin vida.*

*Y por haberla herido tu mirada.
hoy yace con el ala desteñida.
sobre mi corazón crucificada.*

José Eustasio Rivera

Al recordarlo doña Susana Rubio de Díaz, le dijo a Orbes Moreno que ese soneto era de lo más precioso que había escrito Rivera. Ricardo Charria, amigo de José Eustasio, lo publicó en 1963 en el libro de su autoría “Intimidaciones de Rivera”, pero la señora de Díaz afirmó en su momento, no haberlo visto en ningún libro ni en revista alguna de poesía colombiana.

Aseguró también que el mismo día de la despedida, Rivera, su pretendido y maestro, le suplicó que guardara el poemario, la mariposa y el soneto en el cofre de los recuerdos, junto con sus cartas que no tardarían en llegar. En efecto, la primera en recibir la gratitud de su amigo fue doña Susana Millán de Rubio, “la dueña de casa”.

El 20 de mayo de 1919, un año después de su partida, José Eustasio le dirigió al general Roberto Rubio, padre de su enamorada, el siguiente telegrama fechado en Orocué:

Calle 12 No. 3 -74
Señor Roberrubio
Bogotá

“Saludoslos cordialmente, favor averiguar telegramas dirigidos así:
Rubio Santos y Susanita”
Tacho”

Una vez Orbes Moreno conoció las cartas, doña Susana Rubio de Díaz, le confesó que por timidez, ella nunca le contestó a José Eustasio Rivera sus cartas y telegramas.

El juicio

En julio de 1918, mes en que Rivera envió las cartas desde Orocué, continuó dedicado a defender a Nieto. En sus tiempos libres se iba de cacería, sin participar nunca en fiestas, ni en juegos ni otra clase de diversiones porque “le parecían excesivamente torpes y brutales” - le dijeron a Neale Silva.

Un día, al darse cuenta de la forma como Nieto presionaba a doña Josefa viuda de Oropeza, tuvo un altercado con él y accediendo a los ruegos de la viuda, cambió de bando y la representó.

Con el fin de ver si lo asustaba y abandonaba el litigio y los poderes que contra él había dado la señora Estévez de Oropeza, Nieto lo denunció y lo desalojó



de la vivienda en la que instaló a Rivera a su llegada, motivo por el cual, según le informó Vejarano a Neale Silva, su relación profesional se transformó en inquina y luego en enconada enemistad.

Rivera entonces le hizo saber que a él no lo asustaba nadie:

- “El que me busque, me encuentra”, le dijo.

Neale Silva afirma que el poeta ocupó entonces un albergue menos que mediano y que Franco le insistió que se fuera a vivir a su casa. En reciente conferencia en la Agencia Cultural de BanRepública en Neiva, Carmen Julia Mejía Amézquita, afirmó que el poeta aceptó la invitación que le hiciera don Teodoro Amézquita, propietario de una casa construida en 1898, convertida hoy en Museo “La Vorágine”, de la cual es directora.

Pasados los días, José Eustasio se fue compenetrando poco a poco con la vida llanera en Orocué.

En Sogamoso

En aquellas lejanías los días se sucedían unos a otros, sin mayor novedad. Debido a las demoras en el litigio, el Ministerio de Gobierno ordenó trasladarlo a los tribunales de Santa Rosa.

Rivera partió entonces por el río Cravo hacia Sogamoso. Hospedado en el Hotel Boyacá le sobrevinieron fuertes dolores de cabeza y un acceso cerebral similar al que padeció meses antes en Orocué y lo hizo convalecer cerca de un mes, al cuidado de Franco Zapata y Alicia.

Consumido de nuevo por un extraño mal, el médico Julio Sandoval, quien lo atendió en Sogamoso, le recomendó instalarse en una casa de familia, que no fue otra que la de doña Soledad Murillo de Martínez.

Una vez reanudado su trabajo, “Tacho”, se preparó para el fallo final anunciado para el 24 de septiembre de 1919, día en que el tribunal informó que el señor Rafael Molano, representante de Nieto, lo había

ganado. Frustrado y defraudado José Eustasio regresó a Orocué.

El 10 de enero de 1920, en vísperas de emprender el viaje de regreso a Bogotá, en carta enviada a su amigo Luis Eduardo Nieto Caballero, Rivera lo enteró de la reciente compra de 300 reses que hizo a Mario y Daniel Reyes, por la cual anticipó dinero y entregó una fianza.

En ella le informó también que ellos tendrían el lote de ganado a su cuidado hasta el mes de marzo. ¿Podría respaldarlo como fiador por la suma de \$4.500? – le preguntaba.

A su llegada en febrero a Bogotá, se enteró de que Susanita estaba comprometida en matrimonio con el abogado Carlos Arturo Díaz Plata. Rivera buscó entonces a Félix Antonio Santos – cuñado de Susanita – para hacerle saber que le perdonaba los amores con Carlos Arturo y ella “correspondiera al idilio tan ventajoso con el ilustre neivano”- termina diciendo Orbes Moreno.

Los amores entre José Eustasio Rivera y Susanita Rubio Millan ya no fueron posibles: la boda concertada con Carlos Arturo Díaz, de la que fue padrino el doctor Eduardo Santos, director de El Tiempo de Bogotá, se llevó a cabo.

Orbes Moreno afirma que el 5 de febrero de 1921, ocho días después de la boda, apareció en El Fígaro, “El Canto Nupcial”, poema que consta de trece quintillas escrito por José Eustasio Rivera.

Al analizarlo, Neale Silva indica que la composición no es digna del gran poeta que había en Rivera, y la catalogó como autorretrato “de cierto valor psicológico a pesar de los tintes demoníacos con los que el poeta se deforma a si mismo. El elemento luciferino tenía por fin destacar la pureza de la mujer a quien se dirigía, esto es, la joven cuyos halagos, él no había sabido corresponder...”